ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital Hacienda

FUENTES

ORDEN DE PAGO

No.: 5257

Usuario Dilig.: AGMARTINEZ
Fecha de Impresión 21-04-2020
Estado 111100000

Entidad:
Código: 131 | Unidad Ej.: 01 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Diligenciamiento: ABRIL 21 de 2020 | Consec.Ent:
Nombre: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS
Dirección: CR 49 NO 138 17 OF 101 | Régimen:
C.C o NIT: 900475948 | Banco Sucursal: BANCO DE BOGOTA | Teléfono y Fax: 3114627043
Cuenta No/Clase: 228213419 | A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | No.: 335
Acta de Recibo No.: | Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio: PARCIAL
Nombre del Interventor: WILLIAM TOVAR

Detalle:
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE POLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 335 DE 2019, FACTURA 201

Tipo de Orden de Pago:

RESERVA PRESUPUESTAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-15-03-19-7133-148	01	12	$80,950,000.00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
321	3.3.1.15.03.19.7133.148	519	148 - Fortalecimiento Cuerpo Oficial de Bomberos	$80,950,000.00

Fuente
01 Recursos del Distrito

Detalle
12 Otros Distrito

CC 140
OP 141.

VR BRUTO: OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS — $80,950,000.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			4-7-05-10-01	$80,950,000.00
RETEFUENTE SERVICIOS 4%	4	$68,025,210.00	2-4-36-05	$2,721,008.00
RETEICA 6 p X MIL	.69	$68,025,210.00	2-4-36-27	$469,374.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	.5	$68,025,210.00	2-4-36-90-002	$340,126.00
RETEIVA 15%	15	$12,924,790.00	2-4-36-25	$1,938,719.00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2	$68,025,210.00	2-4-36-90-003	$1,360,504.00
ESTAMPILLA UNIV. FRANCISCO JO	1.1	$68,025,210.00	2-4-36-90-001	$748,277.00

TOTAL DESCUENTOS: $7,578,008.00

VALOR NETO a Girar: SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS — $73,371,992.00

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Código Contable: 2-4-01-01

Observaciones: ANGEL MARTINEZ

Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
Nombre:
Cedula: Firma:

169
3102

DECIMO PAGO

540558

Rete Iva x servicios
Retefuente servicios
Rete Ica
Est Univ Dist
Est Procultura
Est proadulto

2470
3103

2	NOMBRE: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS			
	CONTRATO 335/19		NIT: 900.475.948-1	
	FACTURA N° 201	68,025,210	12,924,790	80,950,000
	51117601		**80,950,000**	
	IVA		**12,924,790**	
	BASE SERVICIOS		**68,025,210**	
	24362502	15%		1,938,718
	24360501	4%		2,721,008
	24362702	0.0069		469,374
	24369001	1.1%		748,277
	24369002	0.5%		340,126
	24369003	2.0%		1,360,504
	24010102			73,371,992

Elaboro: Ana Mercedes Ramos

Reviso y autorizo : Carlos Danilo Garzon Bello

BOGOTÁ | U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

3104

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 20201010883 Id: 45318
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 29-mayo-2020 18:20:15
Origen: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Destino: SANDRA PARDO PARDO

MEMORANDO

SGR - 2020

PARA: **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ**
Responsable del presupuesto

DE: Subdirector de Gestión del Riesgo

ASUNTO: Remisión copia factura N. 201 CTO 335 DE 2019

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir en original la factura No. 201 del 06 de abril de 2020 del Contrato 335 de 2019 y sus anexos para el respectivo trámite.

Lo anterior por solicitud directa de su área, dado que la cuenta inicialmente fue tramitada en digital con **ID: 40558** adjunto.

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR TECNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

Proyectó; Sandra Pardo Pardo - SGR
Anexo: (11) Folios.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

3104
3105

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTÁ
Al contestar cite Radicado 20201007022 Id: 40558
Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 08-abril-2020 17:02:48
Origen: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Destino: HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ

MEMORANDO

SGR - 2020

PARA: **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ**
Responsable del presupuesto

DE: Subdirector de Gestión del Riesgo

ASUNTO: Remisión Factura CTO 335 DE 2019

Cordial Saludo

De manera atenta, remito para el respectivo trámite la factura original No. 201 del 06 de Abril de 2020, de acuerdo con lo anterior se anexa:

- Acta de recibo a satisfacción
- Factura Original
- Certificado cumplimiento parafiscales
- Cédula de ciudadanía representante legal
- Rut
- Certificado Bancario
- Planillas seguridad social

Agradezco su atención,

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR TECNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

Proyectó: Tatiana Lotero - Contratista SGR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

3106

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 335/2019

C E R T I F I C A

Que **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS**, con *NIT.* No. 900.475.948-1 ha venido cumpliendo a satisfacción con el objeto del Contrato No. 335/2019 en el tiempo estipulado en el mismo, donde el contratista se obliga para con la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., a Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital., de acuerdo con los estudios previos realizados y la propuesta presentada.

Que de acuerdo con la certificación anexa suscrita por Representante Legal de la compañía, la firma contratista se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones referentes a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Por lo anterior, puede procederse a efectuarse el décimo pago, de acuerdo a lo establecido en el Contrato en mención y *de acuerdo a la Factura No. 201 del Seis (6) de abril del año 2020.*

El valor autorizado a pagar es la suma de ***OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE*** ($80.950.000.oo) incluido el IVA, correspondiente a la suma de los precios unitarios facturados por el contratista, los cuales son los mismos precios unitarios que contiene la oferta aceptada por la unidad.

Se expide en Bogotá D.C., la presente Certificación para efectos de pago, a los ocho días (08) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020)

Para constancia se firma,

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Supervisor

Proyectó: Tatiana Lotero
Revisó técnicamente: Carlos Zapata

3107

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

NIT: 900.475.948-1
Carrera 4 N°13A - 05 oficina 202
Tel. (571) - 878 73 50
Cota-Cundinamarca-Colombia

FACTURA DE VENTA

IVA Régimen Común
Actividad Económica 4311
Resolución de Habilitación DIAN N°18762014374117
Fecha 06 de Mayo de 2019 del N°170 al N°300
Impreso por computador

Fecha: lunes, 6 de abril de 2020

Vencimiento: miércoles, 6 de mayo de 2020

N° 201

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ UAECOB
Nit	899,999,061-9
Dirección	Calle 20 No 68A 06 - Edificio Comando
Teléfono	(031) 382 25 00
Ciudad	Bogotá D.C.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Contrato de prestación de servicios No 335 de 2019, Servicios de recoleción, manipulación, almacenamiento temporal y transporte de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás articulos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el DISTRITO CAPITAL Código UNSPSC. 78121600, Recoleción, Transporte y almacenamiemto temporal. Periodo del 1 al 31 de marzo de 2020.	Mes	1,00	$ 68.025.210	$ 68.025.210
2	Código UNSPSC. 92111600. Disposición final (Destrucción) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás articulos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el DISTRITO CAPITAL	kg	-	$ 22.017	$ -
				Costo Directo	**$ 68.025.210**
				IVA 19,00%	$ 12.924.790
				Total	**$ 80.950.000**

Valor en letras

Ochenta millones novecientos cincuenta mil pesos Mcte.

1. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo No. 671 y S.S. 772-774 del código de comercio.
2. En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley.

Observaciones

Firma Autorizada

Cliente

2475
3108

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

Nit: 900.475.948-1

CLIENTE: *Client:*	UAECOB				
PROYECTO: *Project:*	CONTRATO NO.335 DE 2019				
CONTENIDO: *Content:*	CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES				
CÓDIGO DEL DOCUMENTO: *Document code:*	VVCC_CA_ UAECOB _039	**VERSIÓN:** *Version:*	001	**HOJA:** *Sheet:*	1 / 1

Cota – Cundinamarca, 6 de abril de 2020

Arquitecto:
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirector de gestión del riesgo
UAECOB
Bogotá

Ref: Cumplimiento de aportes parafiscales

Yo **HENRY MAURICIO CABRERA MORALES** identificado con CC 79.790.119 de Bogotá, en mis facultades como Representante legal de la empresa **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS,** con NIT 900475948-1; certifico que la compañía se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales ARL, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.

Cordialmente,

HENRY MAURICIO CABRERA MORALES
Ingeniero Civil – Especialista en Gerencia Integral de Obra – Especialista en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar
Representante Legal VCC

4
2476
3109

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.790.119**

CABRERA MORALES
APELLIDOS

HENRY MAURICIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

27-FEB-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500102-42124201-M-0079790119-20040513 **00092** 04134H 02 153374303

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14633881148

(415)7707212489984(8020) 000001463388114 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 7 5 9 4 8 – 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial: VOLADURAS CONTROLADAS

37. Sigla: VVCC

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cundinamarca — 2 5

40. Ciudad/Municipio: Cota — 2 1 4

41. Dirección principal: CR 4 13 A 05 OF 202

42. Correo electrónico: voladurascontroladas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 7 8 7 3 5 0

45. Teléfono 2: 3 1 1 4 6 2 7 0 4 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: Otras actividades 1	2
4 3 1 1	2 0 1 1 1 1 0 4	4 3 1 2	2 0 1 1 1 1 0 4	4 2 9 0	6 8 2 0

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	1	1	4																			

53. Código:

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

[redacted]- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código: 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 7 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CABRERA MORALES HENRY MAURICIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-07-2019 01:06:02PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL O TRIBUTARIA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 9004759481 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 228213419 desde el 10 de mayo de 2018, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de febrero de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

aportes en línea

Planilla Resumen

3112

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	586362883	9403738541	E	2020/03/11	2020/03/30	BANCO DE BOGOTA	19	$551,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	frl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL 1 (1 Afiliados)																						$1,755,606	$280,900			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$172,200		$0	$0		$543,700
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)																						$1,755,606	$280,900			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$122,200		$0	$0		$543,700
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$1,755,606	$280,900			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$122,200		$0	$0		$543,700
1	CC	79790119 CABRERA HENRY																		231001	30	$1,755,606	$280,900	EPS010	30	$1,755,606	$70,300	CCF24	30	$1,755,606	$70,300	14-23	30	$1,755,606	$122,200	30	$0	$0	SI	$543,700
Total Afiliados(1)																						$1,755,606	$280,900			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$122,200		$0	$0		$543,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	586362883	9403738541	E	2020/03/11	2020/03/30	BANCO DE BOGOTA	19	$551,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,900	$3,900	$0	$284,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,900	$3,900	$0	$284,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$122,200	$1,700	$0	$123,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$122,200	$1,700	$0	$123,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$70,300	$1,000	$0	$71,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,300	$1,000	$0	$71,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,300	$1,000	$0	$71,300
TOTAL				1	$543,700	$7,600	$0	$551,300

2020/03/28 01:59 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

3113

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	586352619	9403738576	E	2020/03/11	2020/03/30	BANCO DE BOGOTA	19	$275,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ingret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cortvst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL 1 (1 Afiliados)																				$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$61,100		$0	$0		
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)																				$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$61,100		$0	$0		$372,000
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																				$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$61,100		$0	$0		$372,000
1	CC	1075674584	SILVA OSCAR															230301	30	$877,803	$140,500	EPS010	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$372,000
Total			**Afiliados(1)**																	$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$61,100		$0	$0		$372,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	586352619	9403738576	E	2020/03/11	2020/03/30	BANCO DE BOGOTA	19	$275,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,500	$2,000	$0	$142,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$140,500	$2,000	$0	$142,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$61,100	$900	$0	$62,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$61,100	$900	$0	$62,000
TOTAL				1	$35,200	$500	$0	$35,700
				1	$35,200	$500	$0	$35,700
				1	$35,200	$500	$0	$35,700
				1	$35,200	$500	$0	$35,700
				1	$272,000	$3,900	$0	$275,900

2020/03/28 01:45 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

3114

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	586310154	9404358944	E	2020/03/11	2020/03/30	BANCO DE BOGOTA	19	$2,309,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL 1 (5 Afiliados)																						$7,355,606	$1,176,900			$7,355,606	$294,300			$7,355,606	$294,300			$7,355,606	$512,100		$0	$0		$2,277,600
Centro de Trabajo: BOGOTA (5 Afiliados)																						$7,355,606	$1,176,900			$7,355,606	$294,300			$7,355,606	$294,300			$7,355,606	$512,100		$0	$0		$2,277,600
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)																						$7,355,606	$1,176,900			$7,355,606	$294,300			$7,355,606	$294,300			$7,355,606	$512,100		$0	$0		$2,277,600
1	CC	52185339	BARRERA ANGELICA																	230201	30	$1,755,606	$280,900	EPS010	30	$1,755,606	$70,300	CCF24	30	$1,755,606	$70,300	14-23	30	$1,755,606	$122,200	30	$0	$0	SI	$543,700
2	CC	1129515112	CANTILLO ROCIO	X																230301	30	$1,100,000	$176,000	EPS037	30	$1,100,000	$44,000	CCF24	30	$1,100,000	$44,000	14-23	30	$1,100,000	$76,600	30	$0	$0	SI	$340,600
3	CC	1118551584	PADILLA MARTHA																	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
4	CC	1019135203	SARMIENTO MARIA																	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0	SI	$371,600
5	CC	1118202333	SUAREZ KIMBERLY																	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400
Total Afiliados(5)																						$7,355,606	$1,176,900			$7,355,606	$294,300			$7,355,606	$294,300			$7,355,606	$512,100		$0	$0		$2,277,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	586310154	9404358944	E	2020/03/11	2020/03/30	BANCO DE BOGOTA	19	$2,309,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,176,900	$16,300	$0	$1,193,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$4,000	$0	$292,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$608,000	$8,400	$0	$616,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,900	$3,900	$0	$284,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$512,100	$7,100	$0	$519,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$512,100	$7,100	$0	$519,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$294,300	$4,100	$0	$298,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	$294,300	$4,100	$0	$298,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$294,300	$4,300	$0	$298,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,300	$1,000	$0	$71,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$44,000	$700	$0	$44,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$48,000	$700	$0	$48,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$132,000	$1,900	$0	$133,900
TOTAL				5	$2,277,600	$31,800	$0	$2,309,400

2020/03/28 01:12 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

3115

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	586376831	9404359516	E	2020/03/11	2020/03/30	BANCO DE BOGOTA	19	$1,103,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL 1 (4 Afiliados)																						$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$244,400		$0	$0		$1,086,000
Centro de Trabajo: BOGOTA (4 Afiliados)																						$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$244,400		$0	$0		$1,086,000
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)																						$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$244,400		$0	$0		$1,086,000
1	CC	4249373	ALVARADO PEDRO																	230301	30	$877,803	$140,500	MIN002	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
2	CC	79278967	LOPEZ TEOFILO																	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS037	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
3	CC	7306120	RUBIO JUAN																	25-14	30	$877,803	$140,500	EPS005	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
4	CC	1055552705	RUIZ MISAEL																	230301	30	$877,803	$140,500	EPS010	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-23	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
Total	**Afiliados(4)**																					$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$244,400		$0	$0		$1,088,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03	586376831	9404359516	E	2020/03/11	2020/03/30	BANCO DE BOGOTA	19	$1,103,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$562,000	$7,800	$0	$569,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$281,000	$3,900	$0	$284,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$281,000	$3,900	$0	$284,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$244,400	$3,400	$0	$247,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$244,400	$3,400	$0	$247,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$140,800	$2,000	$0	$142,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$140,800	$2,000	$0	$142,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$140,800	$2,000	$0	$142,800
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$35,200	$500	$0	$35,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$35,200	$500	$0	$35,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$35,200	$500	$0	$35,700
TOTAL				4	$1,088,000	$15,200	$0	$1,103,200

2020/03/28 02:19 PM

3116

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

NIT 900.475.948-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 335 DE 2019					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTA UEACOB					
INFORME SEMANAL					
CODIGO DEL DOCUMENTO	VVCC-PC 001	VERSION	2	PÁGINAS	38

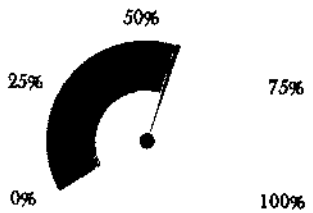
RESPONSABLE: Angélica Barrera Mora

SEMANA REPORTADA

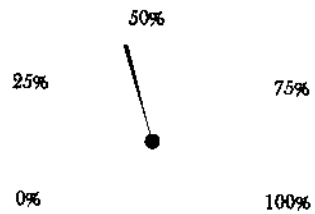
FECHA INICIAL: [redacted] **FECHA FINAL:** [redacted]

RELACIÓN DATO INFORMADO	UNIDAD	CANTIDAD
OPERATIVOS DE RECOLECCION	evento	-
CANTIDADES RECOGIDAS Y TRANSPORTADAS	kg	-
CANTIDADES DESTRUIDAS	kg	-
CANTIDADES DEVUELTAS	kg	-
PERSONAL DE VVCC QUE PARTICIPO EN LOS OPERATIVOS	unidad	-

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO



OCUPADA **57%**



DISPONIBLE **43%**

3117

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

NIT 900.475.948-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 335 DE 2019					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTA UEACOB					
INFORME SEMANAL					
CODIGO DEL DOCUMENTO	VVCC-PC 001	VERSION	2	PÁGINAS	39

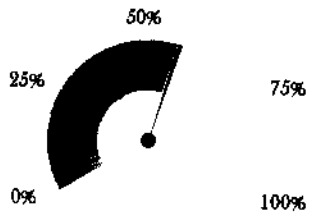
RESPONSABLE: Angélica Barrera Mora

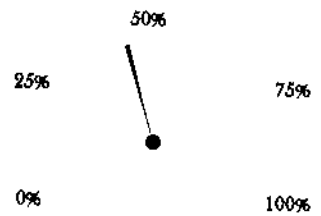
SEMANA REPORTADA

FECHA INICIAL: lunes, 02 de marzo de 2020 **FECHA FINAL:** sábado, 07 de marzo de 2020

RELACIÓN DATO INFORMADO	UNIDAD	CANTIDAD
OPERATIVOS DE RECOLECCION	evento	-
CANTIDADES RECOGIDAS Y TRANSPORTADAS	kg	-
CANTIDADES DESTRUIDAS	kg	-
CANTIDADES DEVUELTAS	kg	-
PERSONAL DE VVCC QUE PARTICIPO EN LOS OPERATIVOS	unidad	-

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO





OCUPADA 57%

DISPONIBLE 43%

3118

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

NIT 900.475.948-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 335 DE 2019					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTA UEACOB					
INFORME SEMANAL					
CODIGO DEL DOCUMENTO	VVCC-PC 001	VERSION	2	PÁGINAS	40

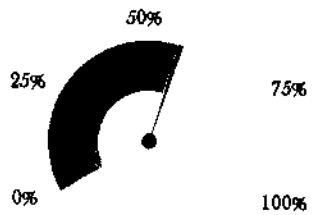
RESPONSABLE: Angélica Barrera Mora

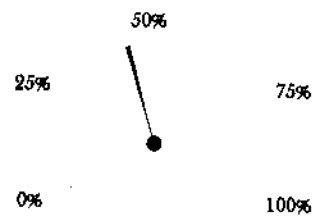
SEMANA REPORTADA

FECHA INICIAL: [redacted] **FECHA FINAL:** [redacted]

RELACIÓN DATO INFORMADO	UNIDAD	CANTIDAD
OPERATIVOS DE RECOLECCION	evento	-
CANTIDADES RECOGIDAS Y TRANSPORTADAS	kg	-
CANTIDADES DESTRUIDAS	kg	-
CANTIDADES DEVUELTAS	kg	-
PERSONAL DE VVCC QUE PARTICIPO EN LOS OPERATIVOS	unidad	-

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO





OCUPADA **57%**

DISPONIBLE **43%**

3119

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

NIT 900.475.948-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 335 DE 2019					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTA UEACOB					
INFORME SEMANAL					
CODIGO DEL DOCUMENTO	VVCC-PC 001	VERSION	2	PÁGINAS	41

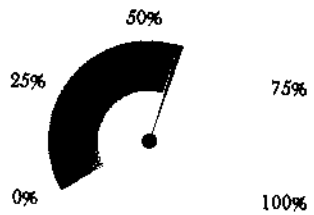
RESPONSABLE: Angélica Barrera Mora

SEMANA REPORTADA

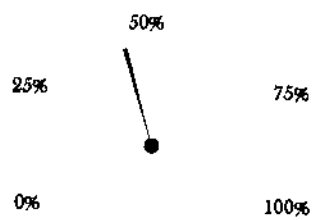
FECHA INICIAL: [redacted] **FECHA FINAL:** [redacted]

RELACIÓN DATO INFORMADO	UNIDAD	CANTIDAD
OPERATIVOS DE RECOLECCION	evento	-
CANTIDADES RECOGIDAS Y TRANSPORTADAS	kg	-
CANTIDADES DESTRUIDAS	kg	-
CANTIDADES DEVUELTAS	kg	-
PERSONAL DE VVCC QUE PARTICIPO EN LOS OPERATIVOS	unidad	-

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO



OCUPADA **57%**



DISPONIBLE **43%**

3120

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

NIT 900.475.948-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 335 DE 2019					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS BOGOTA UEACOB					
INFORME SEMANAL					
CODIGO DEL DOCUMENTO	VVCC-PC 001	VERSION	2	PÁGINAS	42

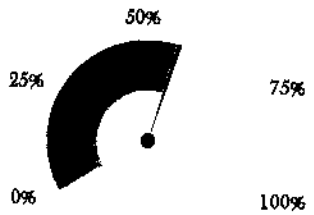
RESPONSABLE: Angélica Barrera Mora

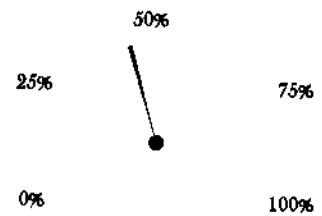
SEMANA REPORTADA

FECHA INICIAL: lunes, 23 de marzo de 2020 **FECHA FINAL:** viernes, 27 de marzo de 2020

RELACIÓN DATO INFORMADO	UNIDAD	CANTIDAD
OPERATIVOS DE RECOLECCION	evento	-
CANTIDADES RECOGIDAS Y TRANSPORTADAS	kg	-
CANTIDADES DESTRUIDAS	kg	-
CANTIDADES DEVUELTAS	kg	-
PERSONAL DE VVCC QUE PARTICIPO EN LOS OPERATIVOS	unidad	-

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO





OCUPADA **57%** **DISPONIBLE** **43%**

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA Nit: 900.475.948-1	**CLIENTE:** *Client:*	*UAECOB*				3121
	PROYECTO: *Project:*	*Contrato No.335 de 2019*				
	CONTENIDO: *Content:*	*INFORME DE GESTION MES DE MARZO 2020*				
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO: *Document code:*	VVCC_CA_ UAECOB _038	**VERSIÓN:** *Version:*	001	**HOJA:** *Sheet:*	1 / 1

Cota – Cundinamarca, 06 de abril de 2020

Al contestar cite Radicado: 2020R002184 Id: 40339
Folios: 255 Fecha: 2020-04-06 13:48:13
Anexos: 0
Origen : VOLADURAS CONTROLADAS SAS - ANGELICA BARRERA
Destino: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO - WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA

Arquitecto:
WILLIAN ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirector de Gestión del Riesgo
UAECOB
Bogotá

Ref: INFORME MES DE MARZO DE 2020

*Con la presente hago entrega de la documentación correspondientes al **INFORME DE GESTION Y CUMPLIMIENTO** del periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2019, para efectos de dar cumplimiento al Contrato No. 335 de 2.019:*

- *Informe de gestión y cumplimiento Contractual.*
- *Informe de gestión por actividades*
- *Informe de actividades en estado de emergencia por COVID-19*
- *Relación de material almacenado IDIGER 2017-2018.*
- *Relación de material almacenado UAECOB 2018-2019*
- *Relación de material almacenado UAECOB 2019-2020*
- *Ubicación de Almacenamiento Temporal*
- *Listas de chequeo diarias de Seguridad en el lugar del almacenamiento.*
- *Lista de chequeo diarias a las estructuras portátiles.*
- *Lista de chequeo diaria al vehículo dispuesto para el transporte de material pirotécnico.*
- *Lista de control de temperatura de lugar de almacenamiento*

255 folios

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,

ANGELICA BARRERA MORA
Dirección Administrativa
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS

INFORME DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

NIt. 900.475948-1

RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL

01 AL 31 DE MARZO DE 2020

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter reservado y confidencial, por lo cual su contenido no puede ser compartido, copiado, modificado, distribuido o reproducido sin autorización expresa de Voladuras Controladas de Colombia S.A.S.

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-03-2020	31-03-2020

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Período 01 al 31 de marzo de 2020

CONTRATO N° 335 DE 2019: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, JUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.

2020

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	MODIFICADO POR
Marzo-2020	Creación del Documento	001	Angélica Barrera Mora
Marzo-2020	Revisión	001	Henry Mauricio Cabrera
Marzo-2020	Aprobación	001	Henry Mauricio Cabrera

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-03-2020	31-03-2020

1. DATOS DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios Nº 335 de 2019.
Objeto:	Contratar los servicios de recolección, manipulación, transporte, almacenamiento temporal y disposición final (destrucción o devolución) de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital.
Contratante:	Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá –UAECOB-NIT: 899.999.061-9
Contratista:	Voladuras Controladas de Colombia SAS NIT: 900.475.948-1
Valor de contrato:	Novecientos unos millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos ($901.849.000) M/CTE.
Valor en SMMLV:	1267.63
Fecha de inicio:	07 de junio de 2019
Fecha de terminación:	06 de enero de 2.020
Modificatorio 1:	Por el cual el 23 de diciembre de 2019 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato en Cuatro (4) meses a partir de la fecha de su vencimiento
Fecha de terminación:	06 de mayo de 2.020
Póliza de cumplimiento:	Nº21-44-101297658 Anexo 3 de Seguros del Estado Vigencia: 07/06/2019 – 06/05/2023
Póliza de RCE:	Nº21-40-101136341 Anexo 4 de Seguros del Estaao Vigencia: 07/06/2019 – 06/05/2020

2. EJECUCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión y cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios No. 335 de 2019, cuyo objeto es "Contratar la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, juegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital", firmado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ** con NIT 899.999.061-9 y **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS** NIT 900.475.948-1, producto de la licitación pública No. LP-003-2019, del periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2020, presentado al Supervisor del contrato el Arquitecto **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**, Subdirector de Gestión del Riesgo de UAECOB.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL ANEXO TÉCNICO

De acuerdo con las obligaciones del anexo técnico del contrato se procede a discriminar cada una de las actividades y dar su respectivo ALCANCE.

3.1. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

a. Vehículo tipo furgón, cilindraje mínimo 2300 cc, modelo 2014 en adelante que cuente con habitáculo de carga con aislamiento en fibra de vidrio y/o cualquier material metálico que no produzca chispa (que no sea material combustible) en su parte interior preferiblemente no debe ser metálica o si lo es que no produzca chispa, el piso o plataforma, paredes y puertas serán preferiblemente en madera o material que no produzca chispa; debe contar con un sistema de seguridad (cerradura) con llave y no debe tener filtraciones y/o fugas que permitan que el material depositado en el habitáculo se moje o emita gases o vapores al exterior. Preferiblemente que el tubo de escape de gases debe estar ubicado en la parte delantera y no comprometa el área de carga. Además, que en el furgón permitan la ubicación y clasificación del material que va a trasportar. Cuando se empleen vehículos cuya plataforma sea metálica esta debe recubrirse con una lona, madera para luego colocar una capa de arena seca.

b. Capacidad de carga: 3 pasajeros como mínimo en la cabina principal y 1 tonelada de carga en adelante.

c. Deberá contar con revisión técnico-mecánica y SOAT vigentes y en caso de que el vehículo funcione con Gas Natural deberá contar con el certificado del sistema actualizado. Dicho vehículo deberá garantizar disponibilidad 7 días de la semana por 24 horas y deberá garantizar un tiempo de respuesta no mayo a 3 horas, posterior a la llamada del Supervisor del Contrato.

3.1.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante el periodo reportado se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia la parte delantera del vehículo entre la cabina y la carrocería, para no comprometer el área de carga.

b. El vehículo mencionado en el literal anterior tiene capacidad de carga de 3 pasajeros en cabina y 1.3 toneladas de carga.

c. Se adjunta copia de SOAT N° 10788100000550 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica N° 46504086 vigente hasta 05/11/2020.

El vehículo está disponible 24 horas al día 7 días a la semana desde el 7 de junio de 2019 a la fecha.



Ilustración 1 Vehículo Disponible para la actividad de Recolección de Material Pirotécnico



Ilustración 2 Vista frontal del Vehículo y Señalización del Contrato

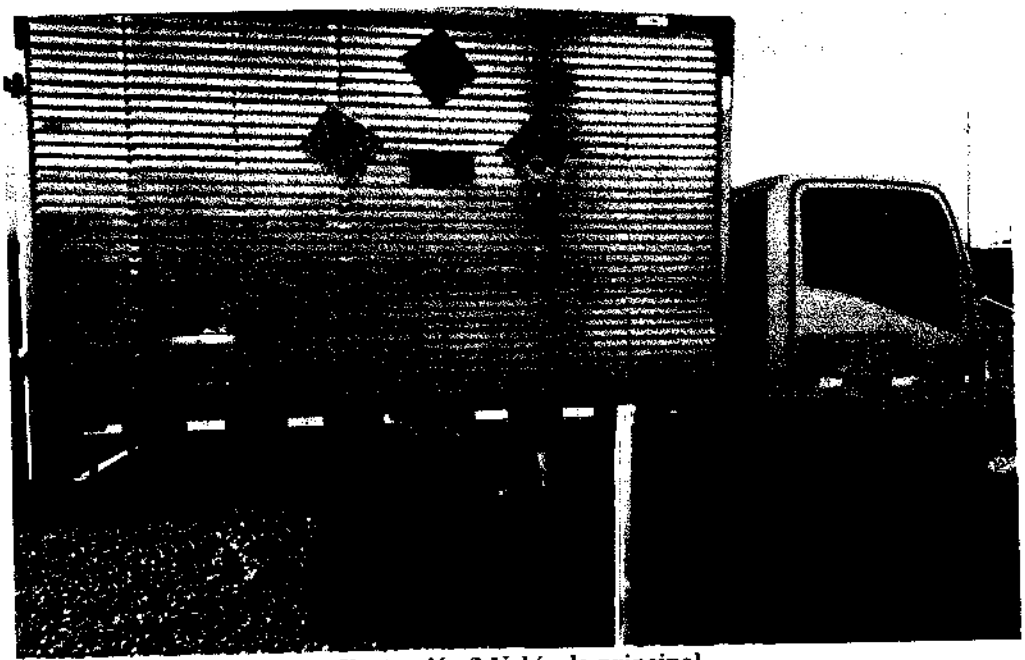


Ilustración 3 Vehículo principal

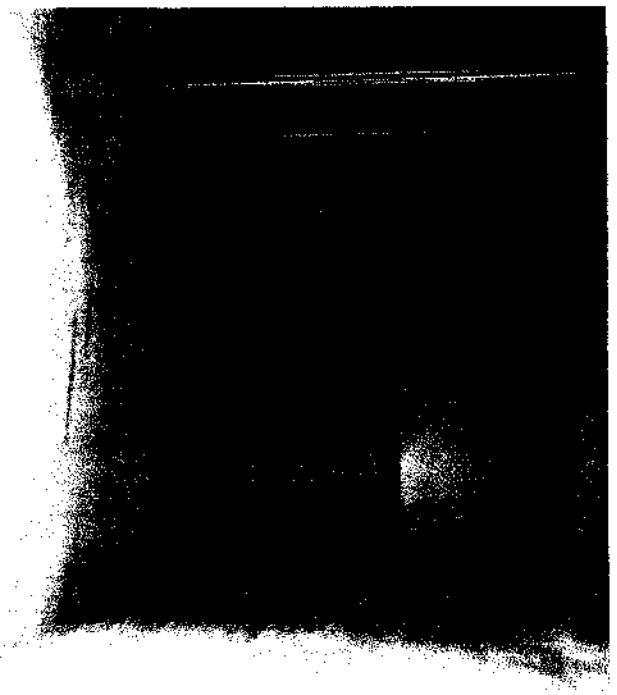


Ilustración 4 Interior del furgón recubierto en madera (Antichispas)



Ilustración 5 Tubo de Emisión de Gases (Entre la carrocería y la cabina)

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA	HASTA AÑO MES DÍA
2019-11-12	2019-11-15	2020-11-14

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VALVULAS	MODELO
10708100001720	WFH329	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2771	2015

PASAJEROS	MARCA		CARROCERÍA
2	CHEVROLET		FURGON
	LÍNEA VEHÍCULO	NHR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
1N7887	9GDNLR551FB032553	9GDNLR551FB032553	1 30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	No. DE IDENTIFICACIÓN DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BECERRA AVENDAÑO, JOSE ORLANDO	3114627043	CC	79434479	BOGOTA D C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. NACIONAL ESPECIALIDAD	CLASE FINANCIERA	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	21	71517	0	BOGOTA D C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONTUR	TASA RUNT
310	$ 419800	$ 209900	$ 1700

TOTAL A PAGAR
$ 631400

AMPARADO POR VICTIMA

	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, esta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentre registrada en el RUNT

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

- Recuerde portar siempre su SOAT, los autoridades de tránsito no le pueden solicitar en cualquier momento
- Requerido validar que su póliza está registrada en el RUNT
- Evite olvidar el momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la inmisión del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Un alguno resulte herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

Con la diligencia producto de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguro, los cuales serán tratados en una Base de Datos cuya responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá revocar la negativa al tratamiento de sus datos así como a consultar, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com

Ilustración 6 SOAT Vehículo Principal



Ilustración 7 Revisión Técnico-Mecánica Vehículo Principal

a. Rotulo de identificación de acuerdo con lo estipulado en la NTC 1692 Segunda actualización anexo 1 (rotulo de identificación).

b. La rotulación deberá estar ubicada a 2 metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte a una altura media que permita su lectura, dicha rotulación deberá ser en material reflectivo y deberá ser resistente a la intemperie.

c. EL vehículo deberá contar con los siguientes elementos básicos para la atención de emergencias (mínimo dos (2) extintores tipo ABC de 20 libras, ropa protectora de la talla del conductor, linterna intrínsecamente segura con baterías de repuesto, equipo para recolección y limpieza) que sean de fácil acceso y alcance y los demás equipos y dotaciones de acuerdo con la tarjeta de seguridad NTC 4532 anexo 3.

d. El vehículo deberá tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas y explosiones.

e. El vehículo deberá contar con un dispositivo sonoro, bocina o pito, que se active cuando el vehículo se encuentre en marcha atrás.

f. El contratista debe obedecer lo estipulado en los decretos 2535 de 1993 y 1809 de 1994, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional en lo referente al manejo de armas, municiones y explosivos.

3.1.2.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante el periodo reportado el vehículo estuvo identificado según NTC 1692, de la siguiente manera:
   - Rotulo de las Naciones Unidas **"UN-0336" que corresponde a ARTIFICIOS DE PIROTECNIA.**
   - Rotulo del Grupo 4 **"Solido inflamable"**
   - Rotulo de Grupo 1 **"Explosivos"**
   - Rotulo de identificación de sustancias peligrosas en rombo dividido en cuatro grupos así:
     INFLAMABILIDAD en el grupo 4 **"Extremadamente inflamable"**
     SALUD en el grupo 3 **"Explosivo"**
     REACTIVIDAD en el grupo 3 **"Extremadamente Peligrosos"**
     AGUA con la indicación **"no apagar con agua"**

b. La rotulación mencionada en el literal anterior se elaboró en material reflectivo y resistente a la intemperie y se ubicaron a 2 metros de distancia en los laterales del vehículo y a una altura media tanto en laterales como en la puerta trasera del vehículo.

c. El vehículo cuenta con dos (2) extintores tipo ABC de 20 libras, con fechas de vencimiento **mayo de 2.020 y diciembre de 2.020** respectivamente, ropa protectora para el conductor y los técnicos, linterna intrínsecamente segura con baterías de repuesto, equipo para recolección y limpieza de derrames.

d. El vehículo se adecuó para que sea intrínsecamente seguro ya que cuenta con polo a tierra, tiene direccionado el exosto hacia la parte delantera (entre la cabina y la carrocería) para que las emisiones de gases no se dirijan hacia la carga y su furgón se ensamblo en madera para que el material incautado no reaccione a las chispas.

e. El vehículo cuenta con dispositivo sonoro y cámara de seguridad cuando se encuentra en marcha hacia atrás.

f. El Decreto 2335 de 1993, en el Capítulo II artículo 54, habla del transporte de explosivos dentro del Territorio Nacional y que el mismo se debe efectuar de acuerdo con los requisitos que expida el Comando General de las Fuerzas Militares.
   En cuanto al Decreto 1809 de 1994 **Voladuras Controladas de Colombia SAS** informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 para la

aplicación del artículo 54, del Decreto 2535 de 1993, el transporte de los explosivos y sus accesorios deberá sujetarse a los siguientes requisitos:

- ✓ Autorización de la venta de explosivos y sus accesorios.
- ✓ Permiso para transporte de estos, expedido por la autoridad militar respectiva.
- ✓ Factura de pago suministrada por la Industria Militar.
- ✓ Solicitud escrita a la autoridad Militar de la Jurisdicción de la escolta respectiva, sin la cual no podrá trasladar el material.
- ✓ Certificación de la entidad transportadora en la que se responsabilice el transporte y custodia del material, desde su lugar de origen a su destino final.

La pólvora, juegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital, no se acogen a dicha reglamentación. Sin embargo, **Voladuras Controladas de Colombia SAS** da buena Fe de que los materiales que la **UAECOB** dispuso bajo su control durante el periodo reportado, fueron manejados por nuestro personal de acuerdo con las normas de seguridad vigentes para el transporte de explosivos y sus accesorios, sin generar ningún incidente ni calamidad, ni en las incautaciones generadas, ni en el almacenamiento.

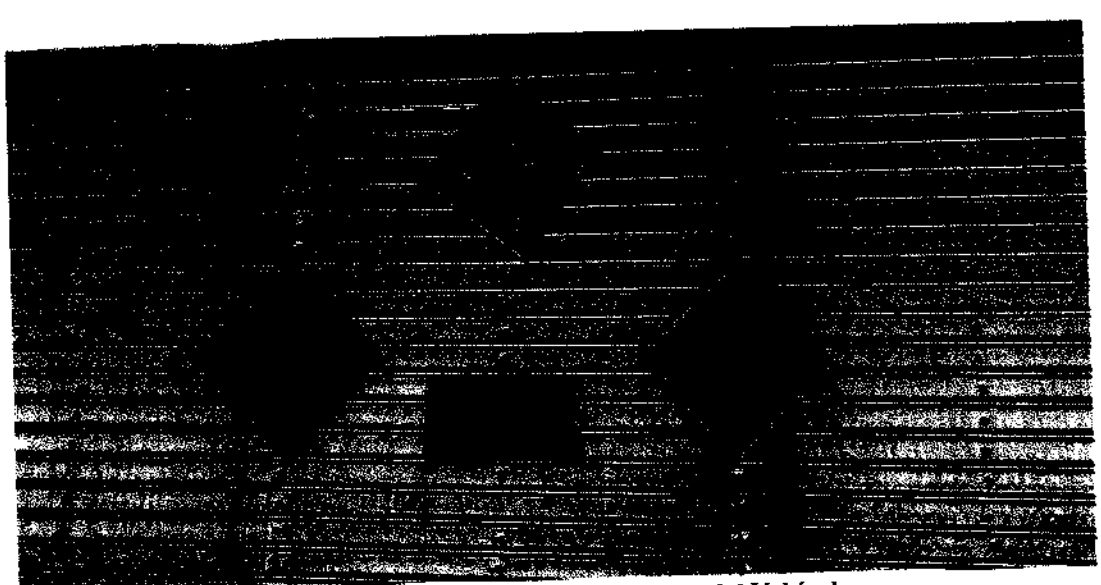


Ilustración 8 Rótulos de Identificación del Vehículo

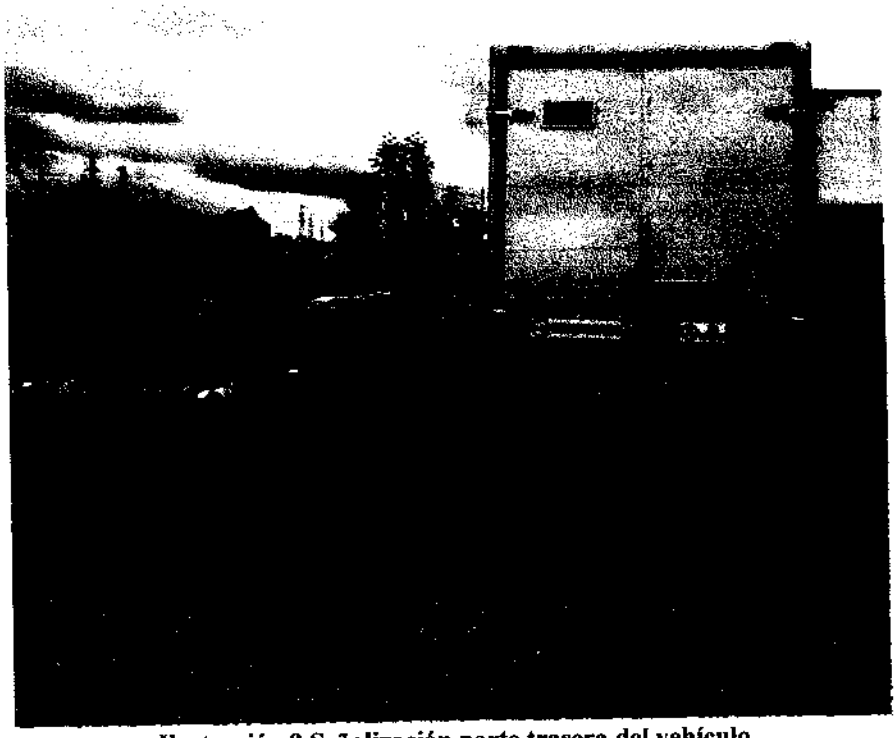


Ilustración 9 Señalización parte trasera del vehículo



Ilustración 10 Kit de Limpieza de Derrames del Vehículo



Ilustración 11 Extintores Vehículo y Seguridad de la Carga

a. Garantizar que el conductor del vehículo de transporte cumpla con todos los requisitos establecido en la normatividad vigente para la conducción del tipo de vehículo requerido para transporte de mercancías peligrosas.

b. El contratista deberá garantizar que el conductor del vehículo se encuentre en condiciones físicas y de salud adecuadas para la función y que no se encuentre bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.

c. El conductor deberá contar con un curso certificado por una entidad de educación superior reconocida y/o de fuerzas militares o de Policía Nacional o internacional (homologado por la autoridad nacional competente), en manipulación de explosivos y/o similares.

3.1.3.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante el periodo reportado se dispuso de conductor 24 horas 7 días a la semana:

El Señor TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.278.967 y licencia de conducción se servicio público No. 79.278.967 con fecha de vencimiento 30/09/2022.

b. El técnico especialista tecnológico en explosivos de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** y encargado de supervisar las labores realizadas en el desarrollo de este contrato, vigilo que el personal encargado de conducir no se encontrara bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.

c. El Señor TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES, cuentan con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No.759 folio No.44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

El vehículo debe contar con un (1) sistema de comunicación (intrínsecamente seguro) tipo Avantel, radio, (sistema troncalizado o VHF) o celular, que garantice comunicación 24 horas, 7 días a la semana con el supervisor del contrato ALCANCE / Productos generados

3.1.4.1. AVANCE / PRODUCTOS GENERADOS

El Conductor TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES tuvo disponible Durante el periodo reportado el celular No. 3207671740

En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el operador y la empresa de transporte debe sustituirla a la mayor brevedad de iguales o superiores condiciones. Este deberá ser reemplazado en un término no superior a 2 horas.

3.1.5.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Como vehículo de reemplazo en caso de contingencia estuvo disponible durante el periodo reportado el vehículo HINO de placas WNO118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado.

Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 5.50 toneladas de carga. **SOAT** Nº 13890800006340 vigente hasta el 19/12/2020 y **Revisión Técnico-Mecánica** Nº 45608660 vigente hasta 28/12/2020.



Ilustración 12 Vehículo de Reemplazo en caso de Avería del principal



Ilustración 13 Vehículo Principal y de Reemplazo Disponibles para la actividad de Recolección de Material Incautado

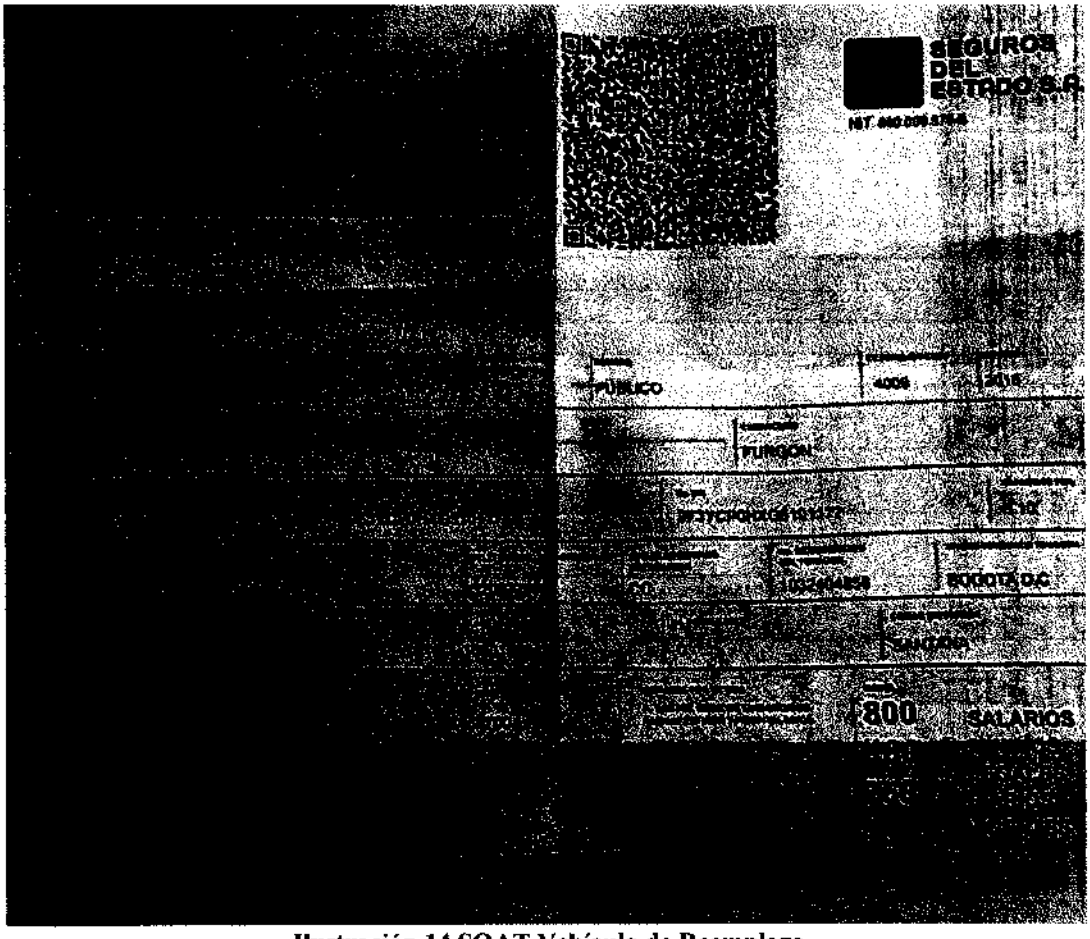


Ilustración 14 SOAT Vehículo de Reemplazo



Ilustración 15 REVISION TECNICO MECANICA Vehículo de Reemplazo

a. Un (1) Técnico en manejo de explosivos o similares, certificado la Escuela de Ingenieros Militares, Policía Nacional o por institución Educativa superior, tecnológica Nacional o Internacional (homologado por la autoridad nacional competente), con una experiencia demostrada en el manejo de explosivos de mínimo cinco años.

b. Un (1) Auxiliar de Carga con título de Bachiller y certificación en manipulación de explosivos y accesorios, expedido por la Unidad de Ingenieros Militares o por Institución de educación legalmente reconocida, nacional o internacional.

c. Un (1) Conductor que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el acápite Obligaciones del Conductor.

d. El personal disponible con capacitación en el manejo de estos elementos debe contar con afiliación al sistema de seguridad social de acuerdo con el riesgo identificado por la ARL.

e. El proponente adjudicatario deberá entregar los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia exigidos para el Recurso Humano, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en todo caso previo a la suscripción del acta de inicio, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.

f. La acreditación de la experiencia será contada de conformidad con la legislación vigente que regiamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.

3.1.6.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. **Técnicos:** Durante el periodo reportado prestaron sus servicios de forma permanente (24 horas al día 7 días a la semana) 3 técnicos especialistas en manipulación de explosivos:

Ingeniero HENRY MAURICIO CABRERA MORALES - Ingeniero civil con Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y experiencia de 12 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales

Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.399 y Folio No. 24 con fecha de vencimiento 06-05-2020

Ingeniero OSCAR JAVIER SILVA SIERRA - Ingeniero civil con Especialización Tecnológica en Explosivos y experiencia de 6 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.757 y Folio No. 44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

Sargento Primero (Re) – PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ - con Especialización Tecnológica en explosivos, y Especialización en Técnicas Modernas de Voladura en Obras Civiles y Militares, con 22 años de experiencia en el Ejército Nacional. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.394 y Folio No. 24 fecha de vencimiento 06-05-2020

b. **Auxiliares de Carga:** Durante el periodo reportado se contó con los siguientes auxiliares calificados en manejo de explosivos, con Certificado de Idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos, expedido por la Escuela de Ingenieros Militares:

   - **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.758 y Folio No. 44 fecha de vencimiento 28-08-2020.

   - **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.395 y Folio No. 24 fecha de vencimiento 06-05-2020

c. **Conductor:** durante el periodo reportado se contó con el siguiente conductor calificado:

   - **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES – CC 79.278.967**

d. Durante el periodo reportado todo el personal estuvo vinculado al sistema de seguridad social para lo cual se adjunta certificación, expedida por el Representante Legal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas

de Salud, Riesgos Profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y copia de las planillas de autoliquidación correspondientes al periodo cotizado de noviembre de 2.019 que así lo acreditan.

e. El día 19/junio/2019 bajo el radicado No.2019R003657, se hizo entrega de los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS**

f. La documentación entregada a la **UAECOB** del personal de **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS** acredita la experiencia y fue presentada de conformidad con la legislación vigente que reglamenta el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.



Ilustración 16 Personal Técnico y de Almacén

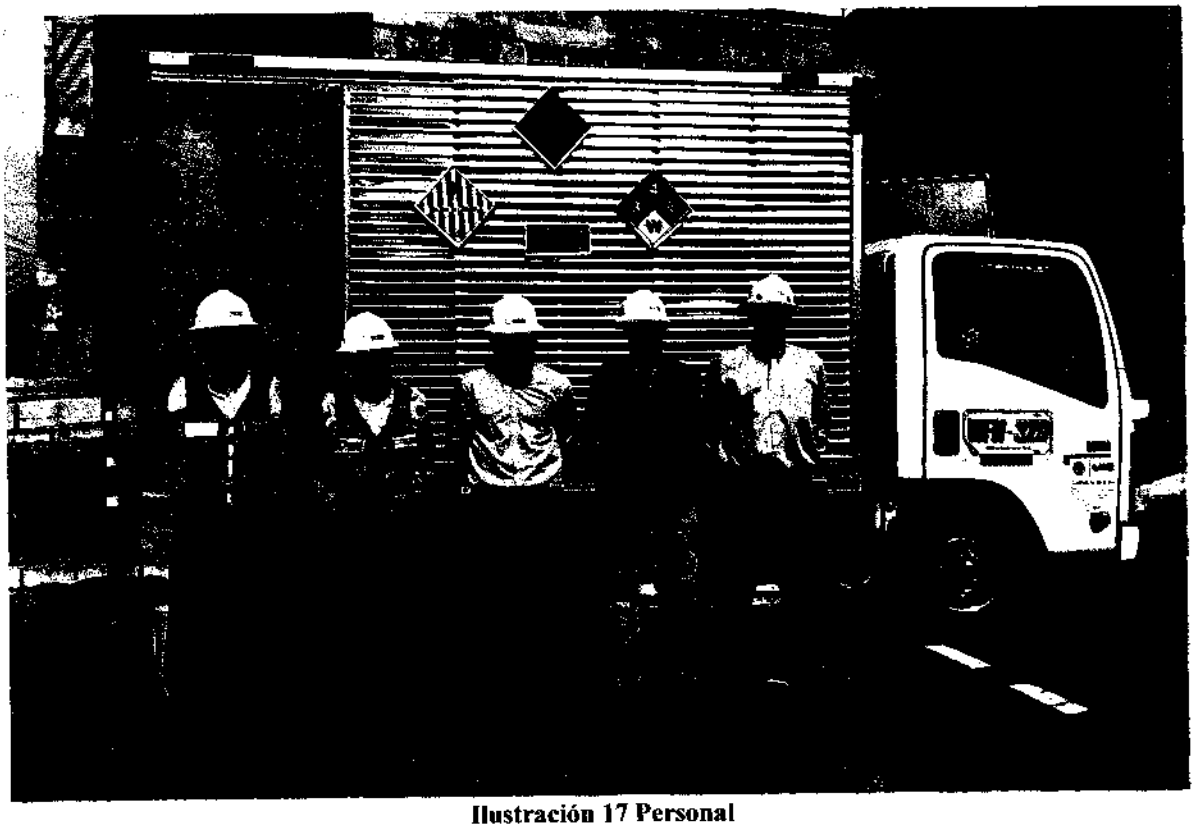


Ilustración 17 Personal

3.2. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

El contratista debe garantizar un espacio físico de almacenamiento en estructuras portátiles o permanentes de las siguientes características:

Estructura Portátil (conforme a la norma NTC 5297).

a. El área mínima de almacenamiento debe ser de 50 metros cuadrados y la ocupación máxima no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) de su ocupación y cuarenta por ciento (40%) para ventilación y circulación de aire en las estructuras.

b. Paredes y Techo con revestimiento interior anti-chispas construidas en material metálico.

c. Puertas metálicas con herrajes en bronce o similar que no produzcan chispa, deberán abrir hacia afuera y estar de acuerdo con lo dispuesto en la NTC 1700.

d. Los pisos construidos en material ferroso deben estar cubiertos con una superficie anti chispas.

e. El depósito deberá ser estibado o estar aislado del piso de madera que no haga contacto directo con el suelo y permita ventilación del mismo.

f. Deberá contar con un sistema de extintores portátiles conforme a la hoja de seguridad y la NTC 2885 y como referencia la NFPA 10.

g. Deberá cumplir con los requisitos eléctricos estipulados en la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.

h. Cada puerta del depósito deberá estar equipada con algún sistema de cierre que incluya dos seguros con llave.

i. Deberá cumplir con los demás requisitos que se encuentran en el numeral 7.2.2 de la NTC 5297. Depósitos exterior tipo 2.

Estructura Permanente (conforme NTC 5297 y NSR/10 Capitulo J).

a. El área mínima de almacenamiento debe ser de 50 metros cuadrados y la ocupación máxima no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) de su ocupación y cuarenta por ciento (40%) para ventilación y circulación.

b. La estructura deberá estar protegida por un sistema aprobado y eléctricamente supervisado de rociadores automáticos conforme a la NTC 2301 y NFPA 13.

c. Debe estar protegido por un sistema de tomas para bomberos y mangueras para extinción de incendios diseñados de acuerdo con el código par suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones NTC 1669 y como referencia la NFPA 14.

d. Deberá contar con un sistema de extintores portátiles de fuego conforme a la hoja de seguridad y la NTC 2885 y como referencia NFPA 10.

e. Las paredes deberán ser en material incombustible con una resistencia al fuego de mínimo una (1) hora.

f. La terminación de las paredes interiores y cielorraso deberán ser en materiales retardantes al fuego con superficies lisas, libres de grietas, hendiduras y perforaciones.

g. Si se utiliza pintura ignifuga debe ser de fácil limpieza con agua.

h. Los pisos deberán ser construidos en materiales anti chispas o esta recubiertos de algún material anti chispas.

i. Los depósitos se deben ventilar para impedir la humedad y/o calentamiento del material almacenado y deberán garantizar que las aberturas de ventilación estén protegidas con una pantalla para impedir la entrada de chispas.

j. Deberá cumplir con los requisitos eléctricos estipulados en la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.

k. Deberá cumplir con las demás disposiciones aplicables de la NSR 10 títulos J y K y la NTC 5227.

NOTA: El contratista deberá informar al Supervisor del contrato la ubicación del espacio físico, para que el mismo proceda a la verificación de las condiciones técnicas requeridas.

3.2.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Para el periodo reportado se garantizó el almacenamiento en **ESTRUCTURAS PORTÁTILES**, localizadas en el Predio Mirador 3 Carrera 135 No.173-73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba, donde se dispusieron 3 bodegas tipo contenedor con capacidad de almacenamiento de 50 metros cuadrados, con ventilación a través de rejillas laterales y rejilla del tamaño de la puerta dotadas con seguridad. El material almacenado a la fecha, que equivale a **3429,7 KG** ocupa el **53% de la capacidad de almacenamiento**, cumpliendo con el requisito de que la ocupación sea menor al 60% de la capacidad,

para que exista en el otro 40% ventilación y circulación de aire dentro de las estructuras.

b. Las estructuras portátiles estructuradas con paredes y techo metálicos se revistieron al interior en madera, para evitar el riesgo de chispas.

c. Las estructuras portátiles cuentan con puertas metálicas de apertura hacia afuera con revestimiento interior en madera y herrajes que no producen chispa.

d. Las estructuras portátiles tienen pisos revestidos en madera.

e. Las estructuras portátiles están dotadas con estibas en su interior, lo que facilita la ventilación.

f. Las estructuras portátiles están dotadas con 3 extintores ABC de 10 libras, 13 extintores ABC de 20 libras y 4 extintores de agua a presión de 20 libras, conforme a la hoja de seguridad. 2 de los extintores de 10 libras tienen fecha de vencimiento **Enero-2021**, 1 extintor de 10 lb tiene fecha de vencimiento **mayo de 2.020;** 2 de los extintores de 20 libras tienen fecha de vencimiento **enero de 2.021**, 7 de los extintores de 20 libras tiene fecha de vencimiento **mayo de 2.020**, 4 de los extintores de 20 libras tiene fecha de vencimiento **diciembre de 2.020;** Los 4 extintores de agua a presión de 20 libras tienen fecha de vencimiento **diciembre de 2.020.**

g. Las estructuras portátiles cumplieron con lo estipulados en la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano. Es de anotar que las mismas, nunca presentaron ningún tipo conexión o circuito eléctrico, ni se encuentran cerca de fuentes de electricidad, que genere riesgo por descarga eléctrica o chispas que inicien el material almacenado.

h. Cada estructura portátil estuvo dotada con puertas con doble seguridad (2 candados).

i. Las estructuras portátiles se encuentran dotadas con rejillas de ventilación en sus laterales y con rejillas que permiten abrir las puertas en su totalidad sin permitir el acceso al material almacenado, solo permiten la ventilación de estas.

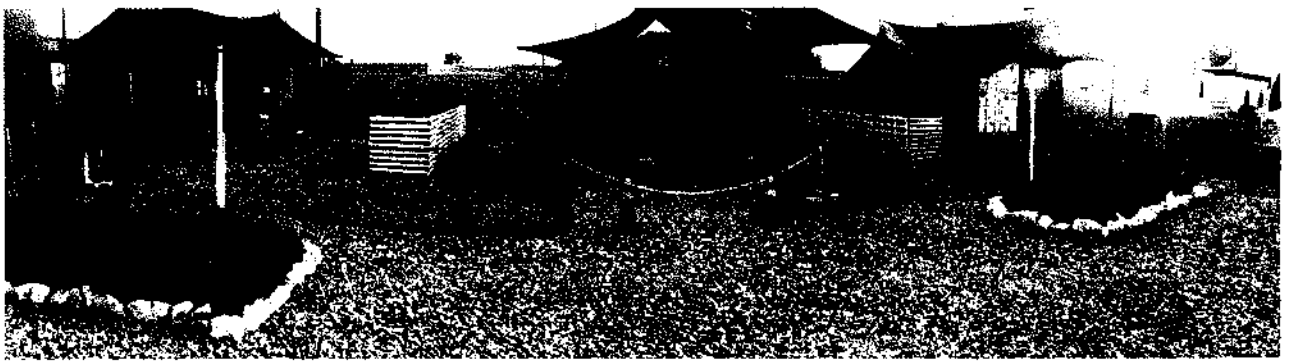


Ilustración 18 – 3 Estructuras Portátiles para Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico Incautado



Ilustración 19 Lugar de Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico

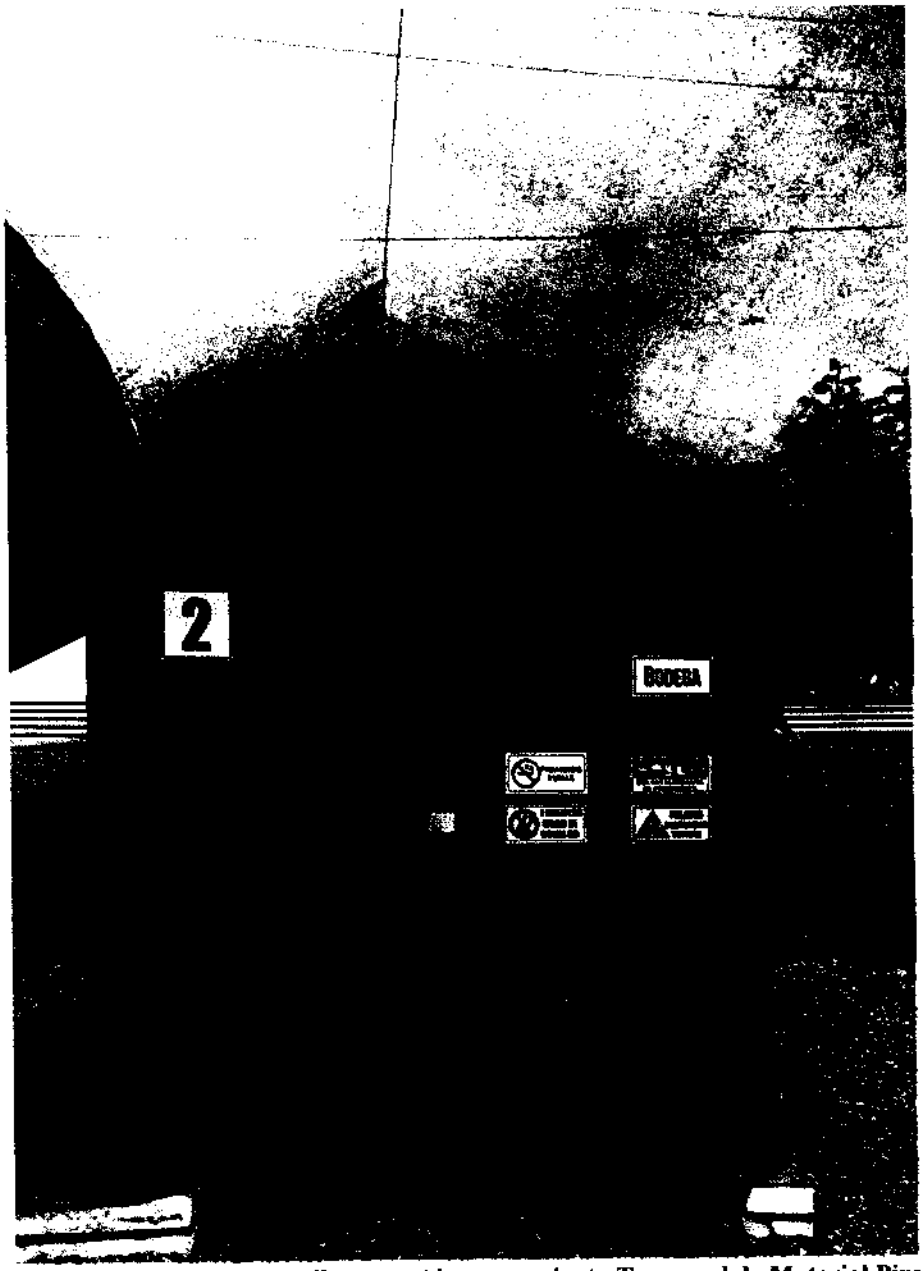


Ilustración 20 Estructuras Portátiles para Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico Incautado

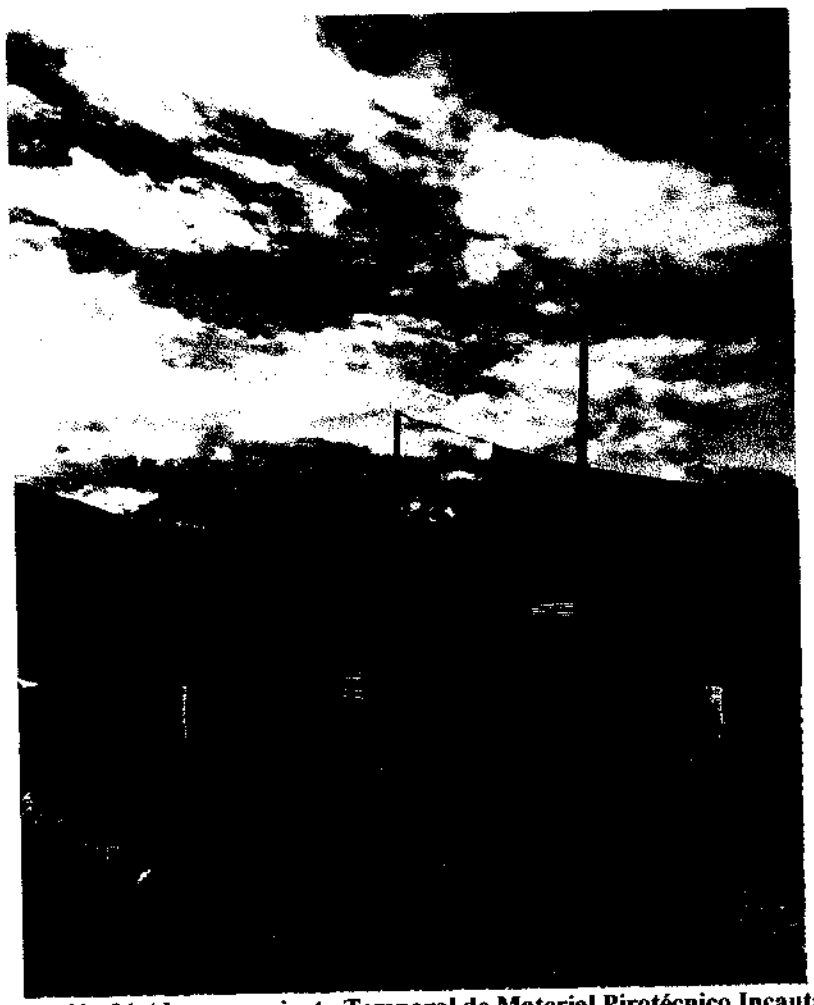


Ilustración 21 Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico Incautado



Ilustración 22 Almacenamiento Temporal

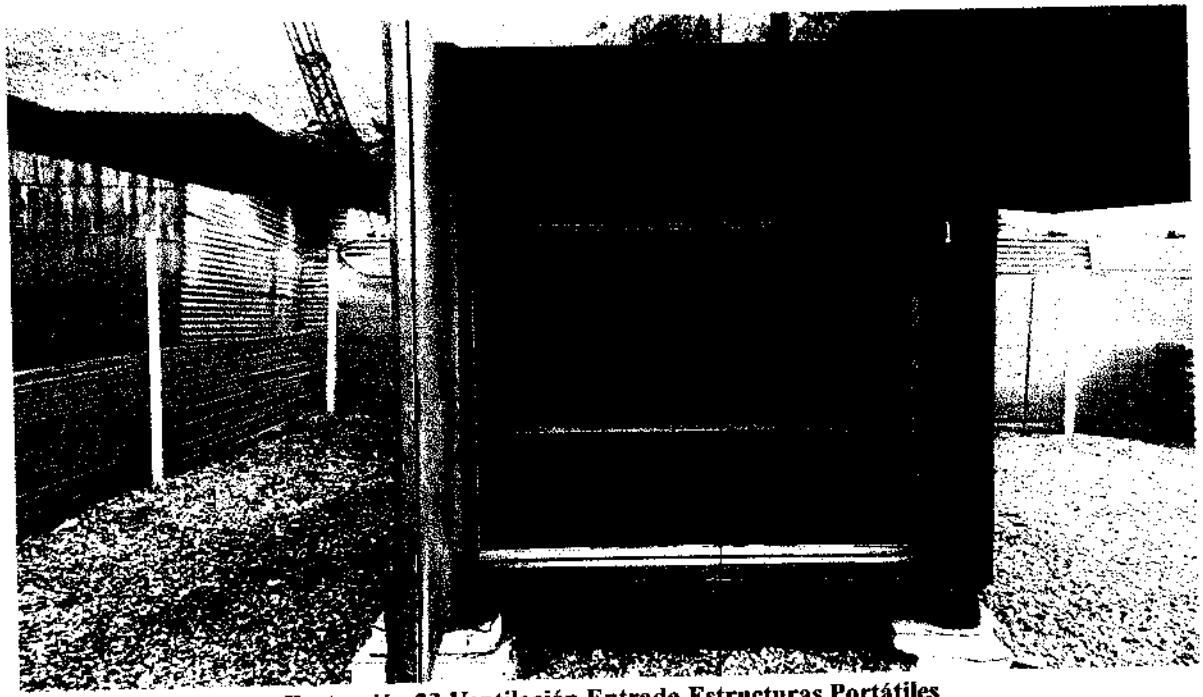


Ilustración 23 Ventilación Entrada Estructuras Portátiles

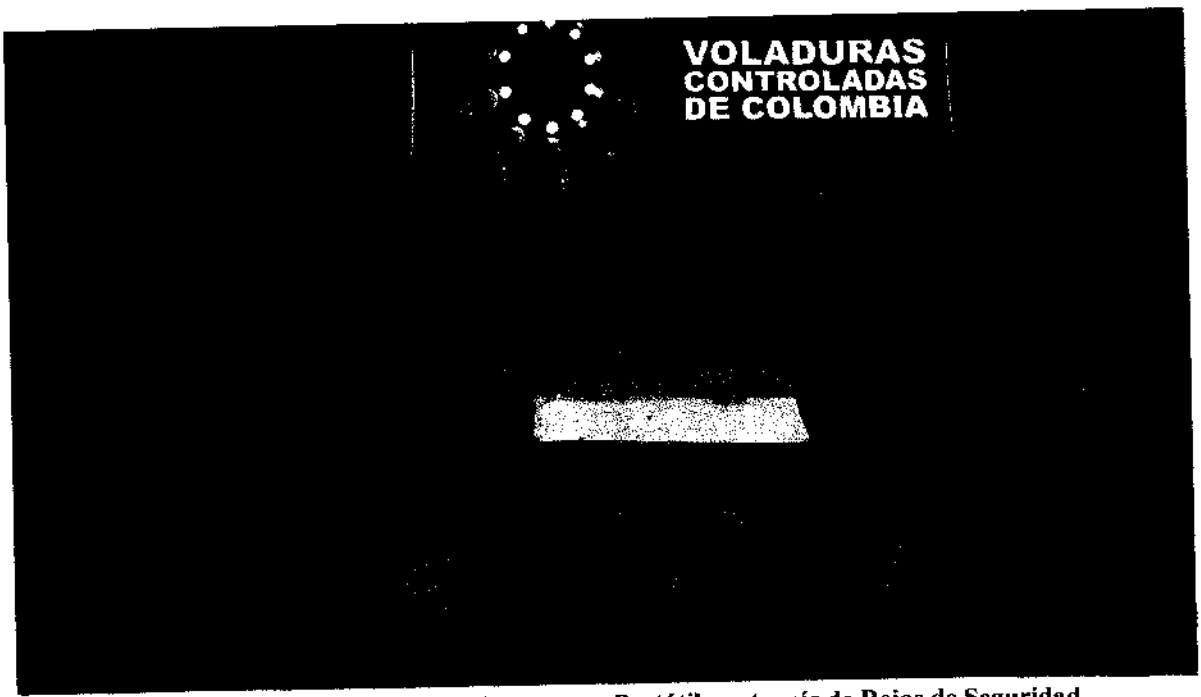


Ilustración 24 Ventilación de Estructuras Portátiles a través de Rejas de Seguridad

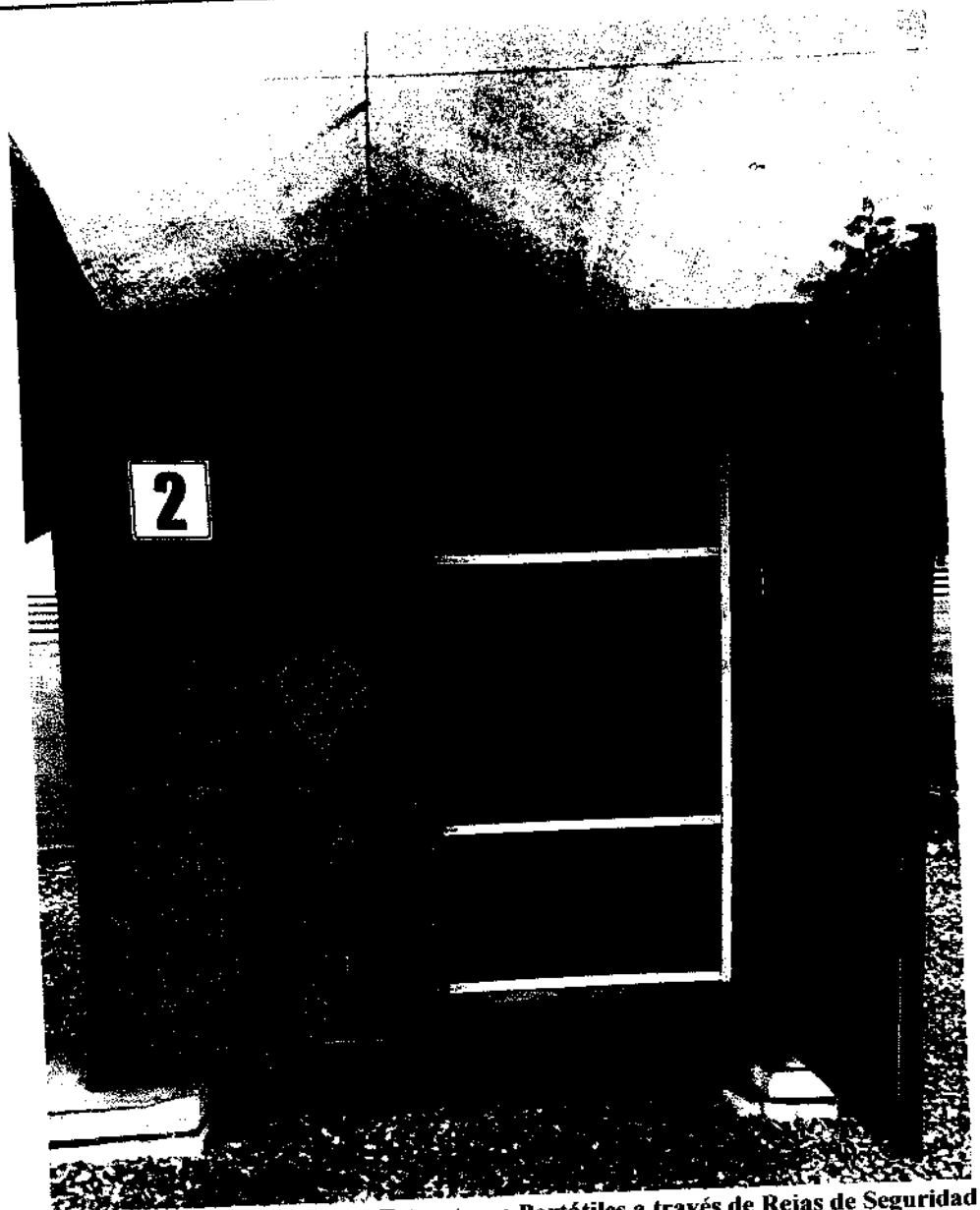


Ilustración 25 Ventilación de Estructuras Portátiles a través de Rejas de Seguridad

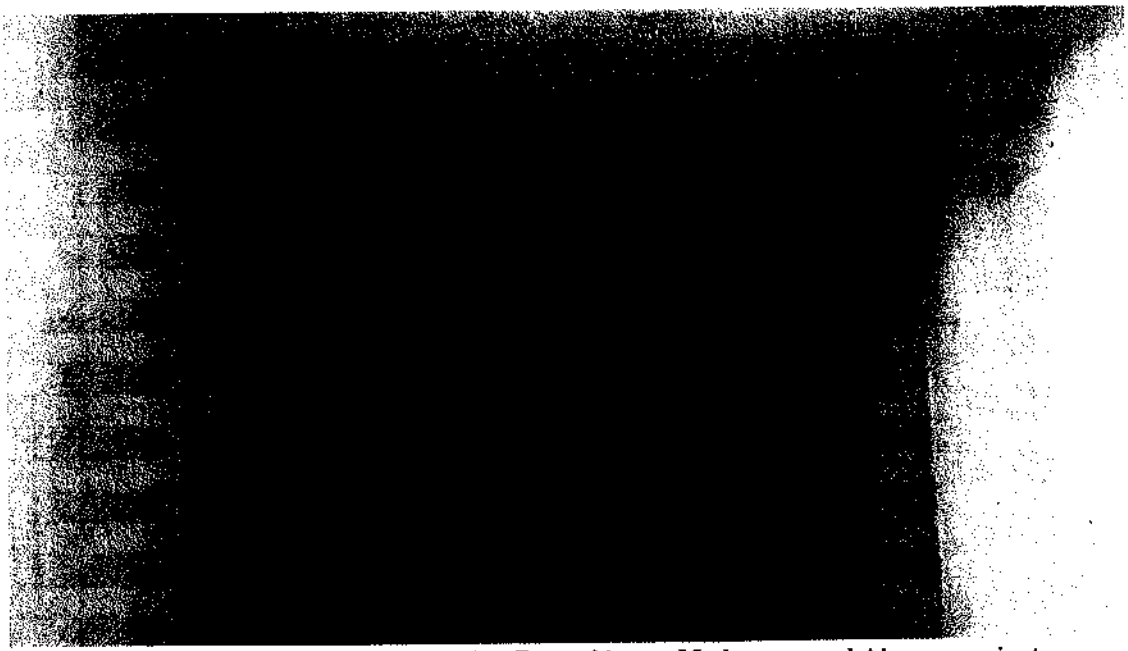


Ilustración 26 Estructuras Portátiles Revestidas en Madera para el Almacenamiento



Ilustración 27 Interior de Estructuras Portátiles Estibado

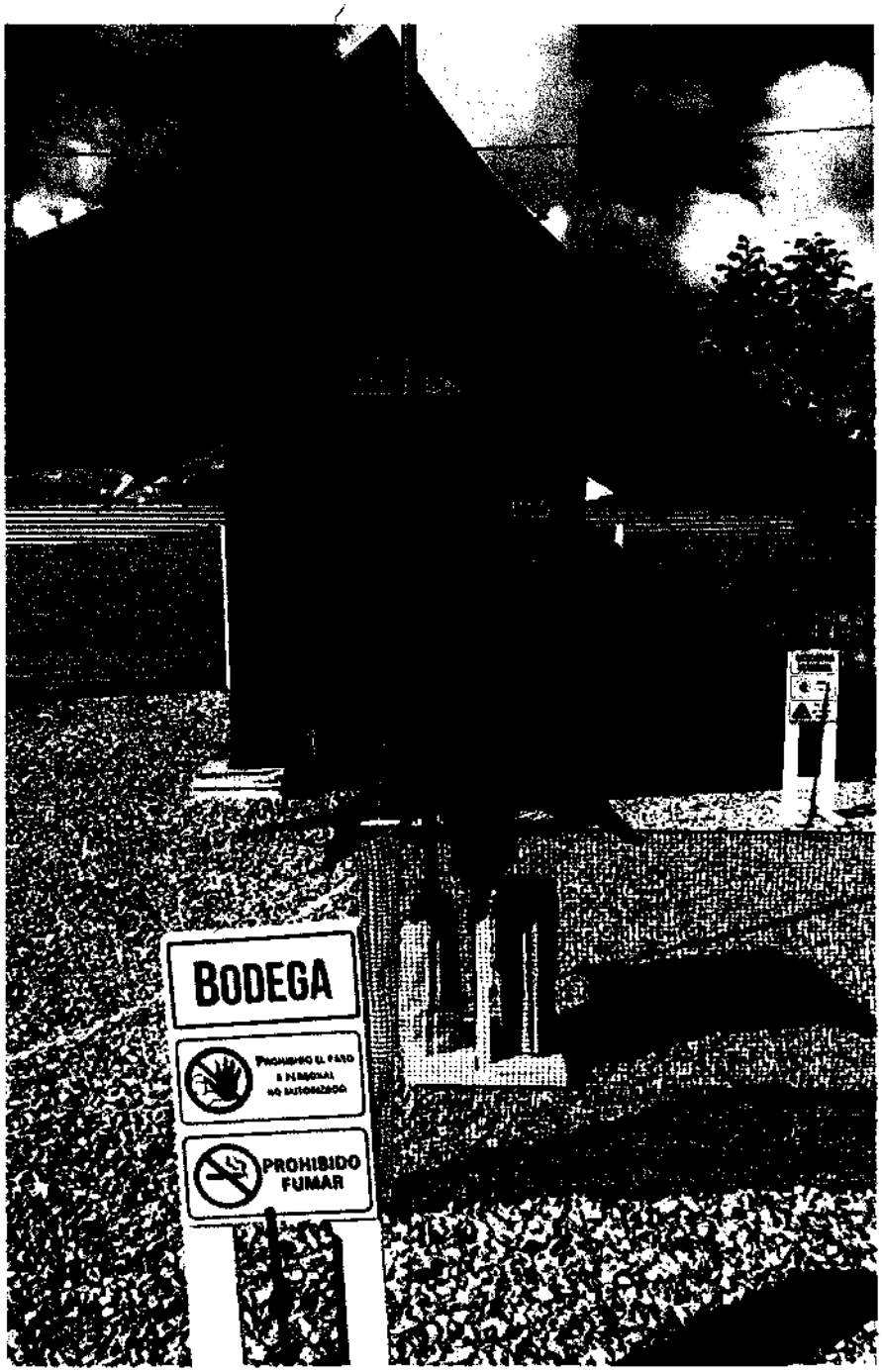


Ilustración 28 Señalización y Seguridad con Doble Candado de las estructuras Portátiles para Almacenamiento de Material Pirotécnico incautado

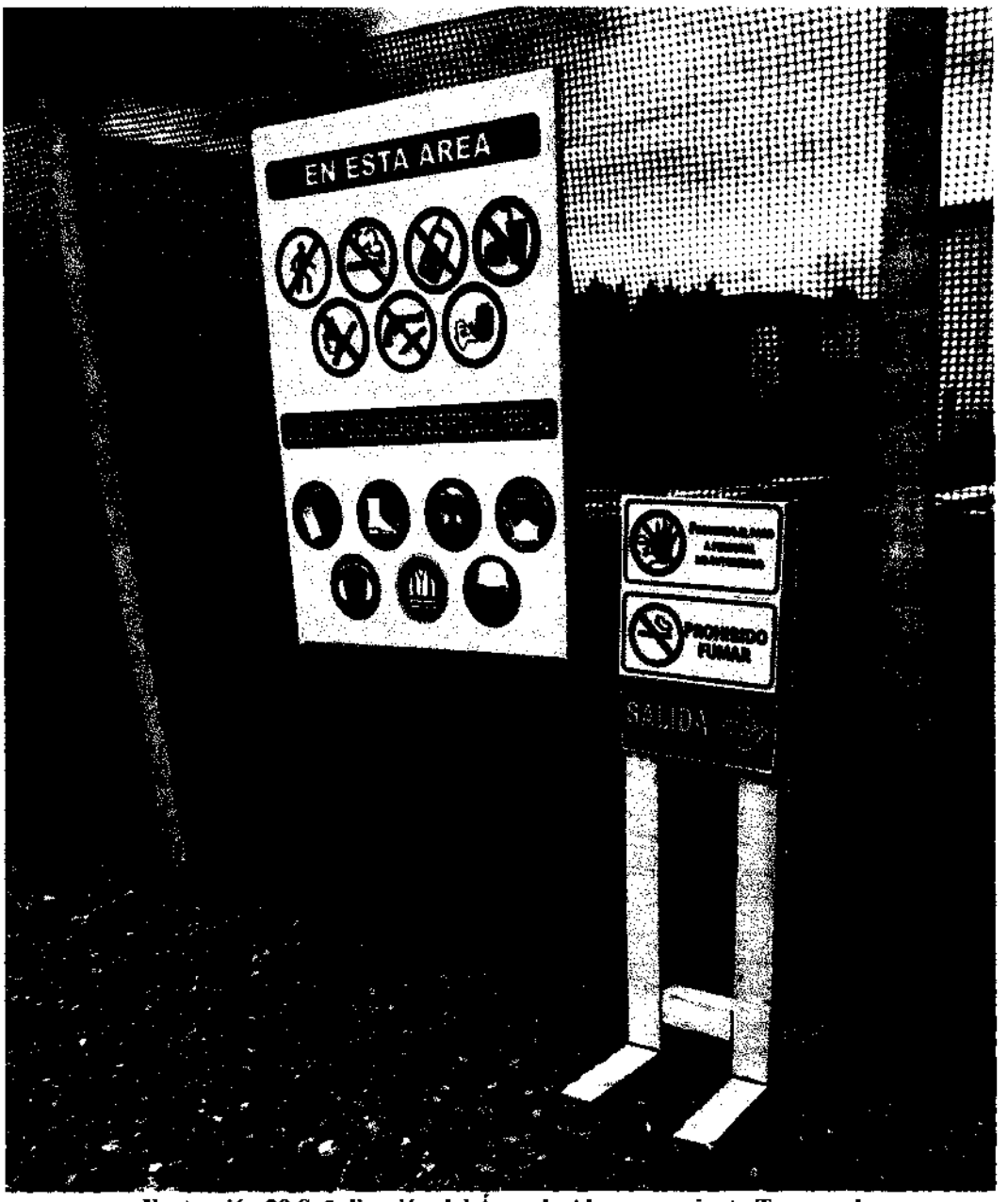


Ilustración 29 Señalización del Área de Almacenamiento Temporal

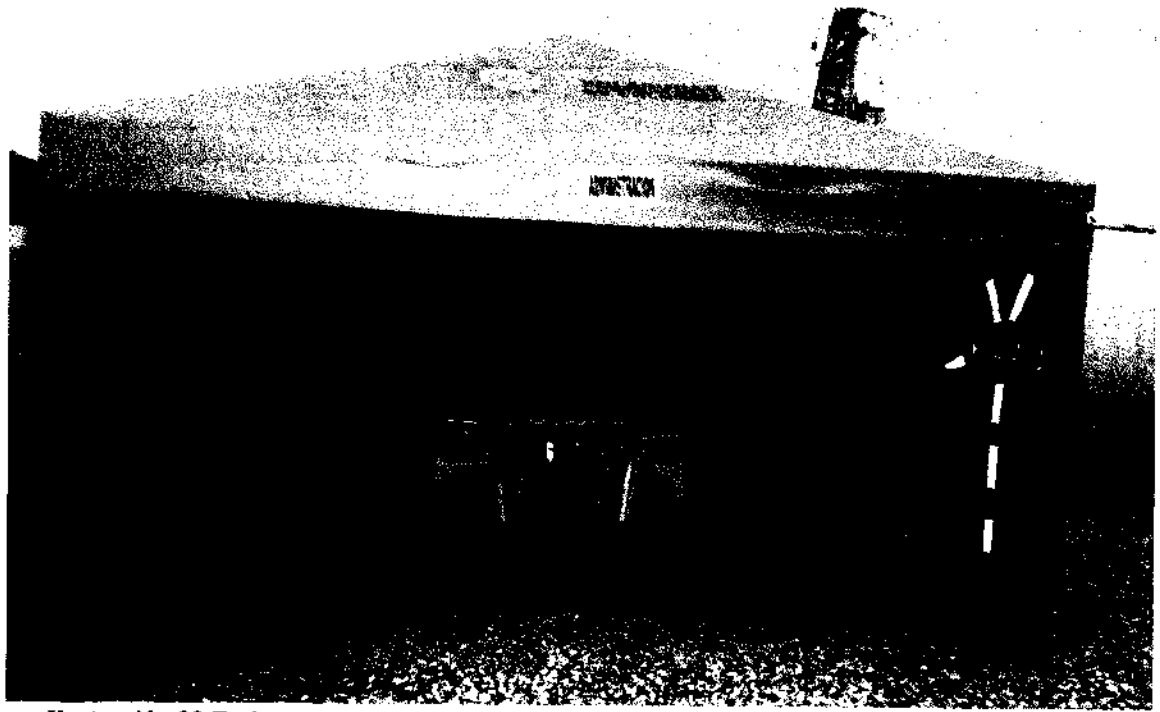


Ilustración 30 Extintores y Primeros Auxilios al Interior del lugar de Almacenamiento Temporal



Ilustración 31 Almacenamiento Temporal

3.3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

a. El almacenamiento de fuegos artificiales y componentes para estos, compuestos pirotécnicos sueltos se deben separar de las edificaciones habitadas, vías Ferreras para pasajeros, vías públicas y otros depósitos como mínimo radio de 91 metros conforme a la NTC 5297.

b. En ningún caso se podrá mezclar el almacenamiento de pólvora negra y material pirotécnico clase 3 con las categorías clase 1 y 2.

c. Los recipientes con artículos pirotécnicos se deberán apilar horizontalmente de manera estable con la parte superior hacia arriba.

d. No se deben almacenar en los depósitos herramientas metálicas diferentes a las cintas transportadoras no ferrosas.

e. Deberá contar con toda la señalización (preventiva e informativa) correspondiente a seguridad y salud en el trabajo.

f. No se deberá permitir dentro del depósito fumar, fósforos, llamas abiertas, aparatos electrónicos y de comunicación.

g. Deberá contar con un plan de emergencias de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1523 de 2012.

h. Deberá garantizar el cumplimiento de las demás disposiciones definidas en la NTC 5297 y 5258.

i. En ambos casos se deberá tener en cuenta lo definido en el POT (Plan de ordenamiento Territorial) del ente territorial en lo referente a uso de suelos.

j. Las instalaciones para el almacenamiento deben contar con servicio de vigilancia 24 horas, prestado por una compañía de Vigilancia legalmente Constituida.

k. Personal de apoyo: Garantizar 24 horas 7 días a la semana un (1) Almacenista con certificado en manipulación de explosivos y accesorios expedido por la unidad de Ingenieros Militares o por Institución de Educación

Legalmente reconocida, Nacional o Internacionalmente. Este personal debe contar con afiliación al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con el riesgo identificado por la ARL.

3.3.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Para el periodo reportado el almacenamiento estuvo ubicado en El Predio Mirador 3 Carrera 135 No.173 – 73 Sector Chorrillos, ubicado en zona rural de Suba y no cuenta con edificaciones habitadas cercanas, ni vías férreas para pasajeros, ni vías públicas principales, ni otros depósitos en un radio de 91 metros a la redonda.

b. En estos almacenes no se mezcló pólvora negra con otras pólvoras que no fueran compatibles; dicha actividad fue supervisada Para el periodo reportado por el técnico especialista en explosivos para dar su cumplimiento.

c. El almacenamiento se realizó en su empaque original siempre y cuando este hubiera permanecido en buen estado. Aunque en algunos casos por el deterioro del empaque se reemplazó por cajas de cartón, forradas en papel kraf y selladas con cinta de seguridad, que se apilaron de forma horizontal, con una altura máxima de 1.50 metros. Se realizo la adecuación con repisas de madera de uno de los tres contenedores de tal forma que el apilamiento no quedara reforzado en la parte inferior, quedando con dos niveles de almacenamiento.

d. Dentro de los contenedores solo se almaceno el material pirotécnico incautado. Para el almacenamiento de las herramientas, se instaió un depósito para tal fin.

e. El lugar de almacenamiento temporal estuvo debidamente señalizado con instrucciones claras para los trabajadores y los visitantes Durante el periodo reportado.

f. Nunca se permitió dentro del lugar de almacenamiento: Fumar, el uso de fósforos, ni ningún tipo de artefacto que genere llama directa o llamas abiertas, ni se permitió el uso de aparatos electrónicos.

g. El día 28/agosto/2019 bajo el radicado No. 2019R005274 se hizo entrega del Plan de Contingencia versión 002, con sus respectivos Anexos de acuerdo

con las observaciones realizadas por el Sargento Primero (re) Adán Torres y el Señor Carlos Zapata del área técnica de UAECOB.

h. Durante el periodo reportado se cumplió lo dispuesto en NTC 5297, en lo que se refiere al almacenamiento seguro de materiales pirotécnicos.
En cuanto a la NTC5258, se cumplió con lo dispuesto en la misma. Cabe aclarar que esta norma hace referencia al almacenamiento, seguridad y ubicación de los **establecimientos de venta** de artículos pirotécnicos – Categoría I y II – en ferias temporales o similares.

i. **Voladuras Controladas de Colombia SAS,** no realizó edificaciones nuevas, ni modificaciones a Construcción, por lo tanto, se cumplió con lo dispuesto para el Plan de Ordenamiento Territorial –POT-.

j. El lugar de almacenamiento conto durante el periodo reportado con Seguridad con Arma de Fuego No Letal, contratada con la empresa **SUEVOS SEGURIDAD LTDA.**, las 24 horas del día 7 días a la semana, desde el 1 de noviembre de 2.019 sin interrupciones.

k. En el lugar de almacenamiento temporal durante el periodo reportado siempre estuvo disponible 24 horas 7 días a la semana un almacenista con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos expedido por la Escuela de Ingenieros Militares. Este personal se encuentra vinculado al Sistema de Seguridad Social Colombiano.

Bajo el radicado No 2019R003611 de fecha 18/junio/2019, se hizo entrega de los documentos de identidad y certificados de idoneidad expedidos por la **Escuela de Ingenieros Militares** en el Manejo y utilización básica y elemental de Materiales Explosivos de todo el personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** disponible para esta actividad.



Ilustración 32 Entrada al lugar de Almacenamiento Temporal

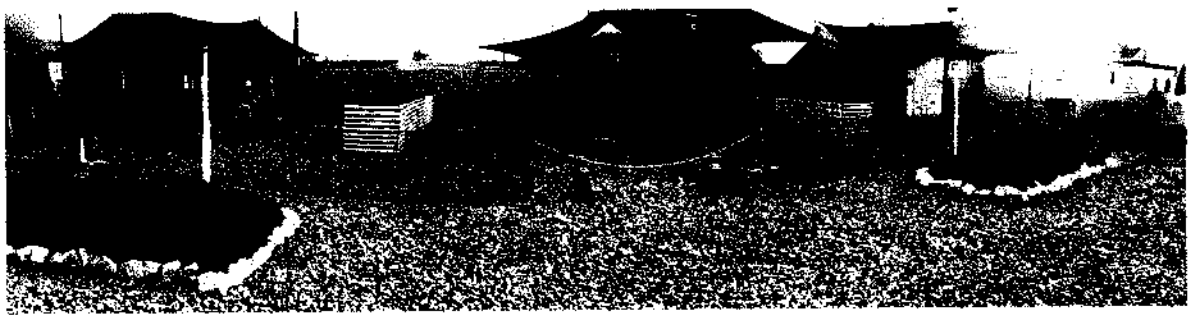


Ilustración 33 Estructuras Portátiles Separadas por Terraplenes de Arena para Evitar la Propagación del Fuego en Caso de Incendio y con protección de calor



Ilustración 34 Herramientas

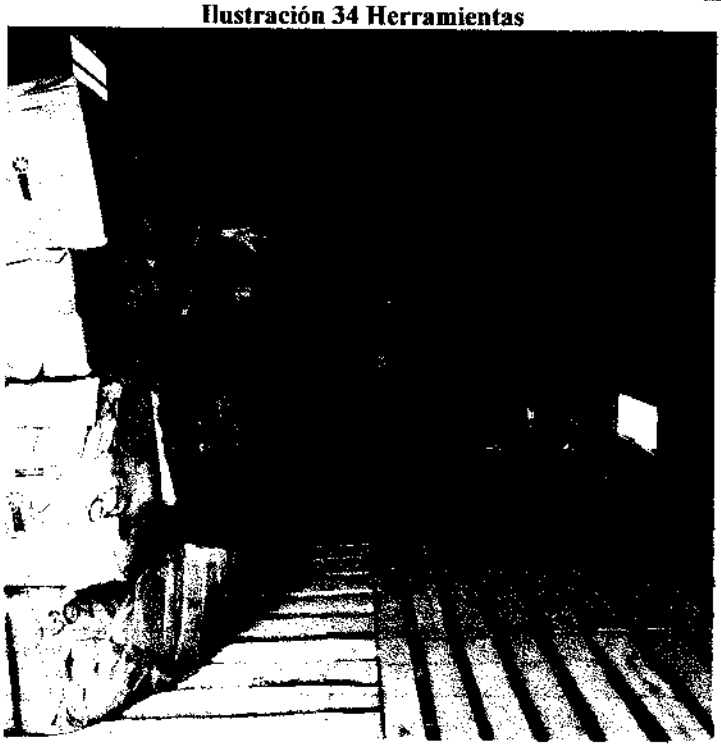


Ilustración 35 Inventario

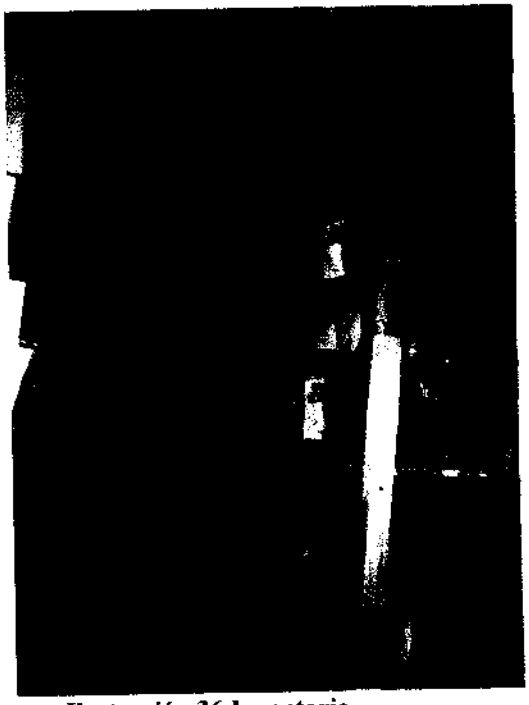


Ilustración 36 Inventario



Ilustración 37 Servicio de Vigilancia Prestado las 24 horas por la empresa Suevos Seguridad Ltda

3.4. DISPOSICIÓN FINAL

El contratista debe garantizar un espacio físico para la destrucción de las siguientes características:

a. La destrucción debe ser en un espacio físico separado de las edificaciones habitadas, vías férreas para pasajeros, vías públicas y otros depósitos.

b. Se deberá tener en cuenta lo definido en el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) del ente territorial en lo referente a usos del suelo.

c. El contratista deberá realizar los cálculos matemáticos correspondientes a las explosiones que vaya a realizar de acuerdo con el material y cantidad (No debe superar 50 kilos por foso en la destrucción) a destruir y a partir de este (primer anillo) deberá realizar otro anillo de seguridad, como mínimo del doble del cálculo de la distancia de seguridad el cual deberá ser medido a partir del perímetro del anillo inicial, calculado por el Técnico Especialista en Explosivos.

d. El contratista debe garantizar que la actividad realizada no genere afectaciones de tipo ambiental al aire, suelo o subsuelo, así como fuentes hídricas y/o ecosistemas primarios.

e. Para la destrucción el contratista deberá informar previamente a la supervisión el método o métodos a utilizar para la destrucción del material, indicando el protocolo a seguir el cual deberá contener como mínimo: Cantidad de material, cálculos y medidas de seguridad, procedimiento a utilizar, disposición final de residuos generados posterior a la destrucción y demás aspectos para tener en cuenta en la verificación y acciones del Supervisión. Estas actividades y cantidades deberán ser correspondientes y verificables tanto en campo como en los documentos soporte para los cobros generados.

3.4.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante el periodo reportado se garantizó el espacio para la destrucción de material pirotécnico a cielo abierto en el Predio denominado la Rivera ubicado en la Vereda Chorrillos de la localidad de Suba, ubicado en zona

rural y alejada de vías públicas, vías férreas para pasajeros y otros depósitos cercanos. Sin embargo, durante el periodo reportado, no se realizaron destrucciones de material pirotécnico.

b. Los cálculos matemáticos para las destrucciones serán realizados por el Técnico en Explosivos Sargento Primero (R) **PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ.**

c. Durante el periodo reportado no se realizaron destrucciones de material pirotécnico, sin embargo, el protocolo establecido para estas **NO GENERA EXPLOSION,** por lo tanto, no se produce contaminación al aire por ondas sonoras y ondas de choque.
Debido a que las perforaciones de los fosos no son profundos (1.40 metros) el suelo y el subsuelo tampoco sufren transmisión de residuos químicos.
No existen fuentes hídricas, ni ecosistemas primarios cercanos al lugar de la destrucción. Una vez realizadas las destrucciones y transcurridas 24 horas, se realiza la recolección de los residuos sólidos que quedan en los fosos, los cuales son clasificados y desechados, dejando el área en perfectas condiciones.

d. Durante el periodo reportado no se ejecutaron destrucciones de material pirotécnico. Sin embargo, estas se realizarán en coordinación con la Subdirección de Gestión del Riesgo de UAECOB y las entidades de acompañamiento (máquina de bomberos, Policía Nacional, ambulancia) y se generara el informe preliminar correspondiente que estipule el método de destrucción y la cantidad.

a. El contratista debe presentar dentro de las 24 horas siguientes al procedimiento un informe detallado con registro documental y fotográfico en el que se especifiquen como mínimo los siguientes elementos:

- Cantidad destruida.
- Recurso utilizado.
- Disposición final de residuos resultantes del proceso.
- Y demás actividades del proceso.

b. El contratista debe garantizar que el personal que realice las operaciones, acompañamiento, supervisión, y cada una de las actividades a desarrollar

durante el proceso de destrucción cuente con el equipo de protección personal adecuado para cada actividad, al igual que el acompañamiento de personal de Seguridad y Salud en el trabajo de la Compañía.

c. El Contratista debe garantizar para las fechas en las que se vaya a realizar la destrucción el servicio de ambulancia medicalizada la cual debe estar en el sitio una (1) hora antes del procedimiento.

d. El contratista debe informar 24 horas antes del procedimiento a las personas que habiten o trabajen en el perímetro cercano al sitio de destrucción, a la Alcaldía Local correspondiente, a la Estación de Policía del sector e Instalaciones militares aledañas.

e. Personal de apoyo: Se debe garantizar que la disposición final (destrucción) se realice por el Técnico en Manejo de Explosivos y Similares, de acuerdo con el protocolo definido.

f. Diseñar el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, teniendo en cuenta lo estipulado en la tarjeta de emergencia NTC 4532 - anexo Nº 3.

g. Debe suministrar documento de compromiso en el cual se estipule el método de destrucción (Incineración o ataque químico), el cual garantice la no generación de una explosión o detonación de material a destruir.

3.4.2.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante el periodo reportado no se generó destrucción de material pirotécnico, sin embargo, para estas se entrega un informe detallado de la actividad con el respectivo registro fotográfico que la respalda.

b. Durante el periodo reportado no se realizaron destrucciones de material pirotécnico, sin embargo, el personal de Voladuras Controladas de Colombia SAS, de acuerdo con lo estipulado en el plan de contingencia y en los protocolos de seguridad, cuentan con el equipo de protección personal para proteger su integridad física en el lugar de almacenamiento y para las destrucciones.

c. Durante el periodo reportado no se realizaron destrucciones de material pirotécnico, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el plan de

contingencia y con lo estipulado en la ficha técnica, siempre para esta actividad se dispondrá una ambulancia TAM, con paramédico, la cual será contratada con la empresa **AMBULANCIAS RESPUESTA RAPIDA SAS NIT: 900.953.873-7.**

d. Durante el periodo reportado no se realizaron destrucciones de material pirotécnico, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el plan de contingencia y la ficha técnica se notificará a las autoridades cercanas al sitio de destrucción como son el cuadrante No. 47 de la Policía Metropolitana de Bogotá, a la Clínica Corpas y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Chorrillos de la localidad de Suba y la comunidad educativa de la zona.

   Durante el periodo reportado no se ejecutaron destrucciones, pero de acuerdo con el protocolo definido, están serán coordinadas por el Sargento Primero (Re) **Pedro Alejandro Alvarado González** tecnólogo especialista en Explosivos.

e. El día 28/agosto/2019 bajo el radicado No2019R005274 se hizo entrega el Plan Contingencia versión 002 con sus respectivos anexos, Plan de Manejo Ambiental, Listas de Chequeo y Protocolos de Seguridad de acuerdo con las observaciones impartidas por el área técnica de UAECOB.

ANIMACION PARA DISPOSICION FINAL - DESTRUCCION DE MATERIAL PIROTECNICO



Ilustración 38 Área de Fosos para la Destrucción

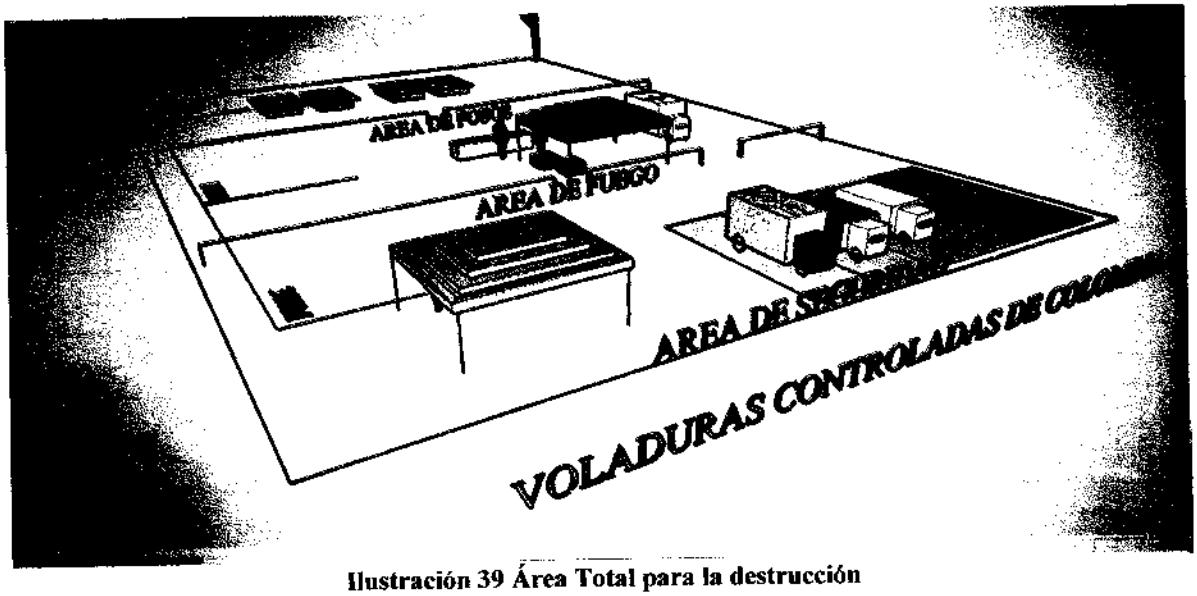


Ilustración 39 Área Total para la destrucción



Ilustración 40 Área de Fuego

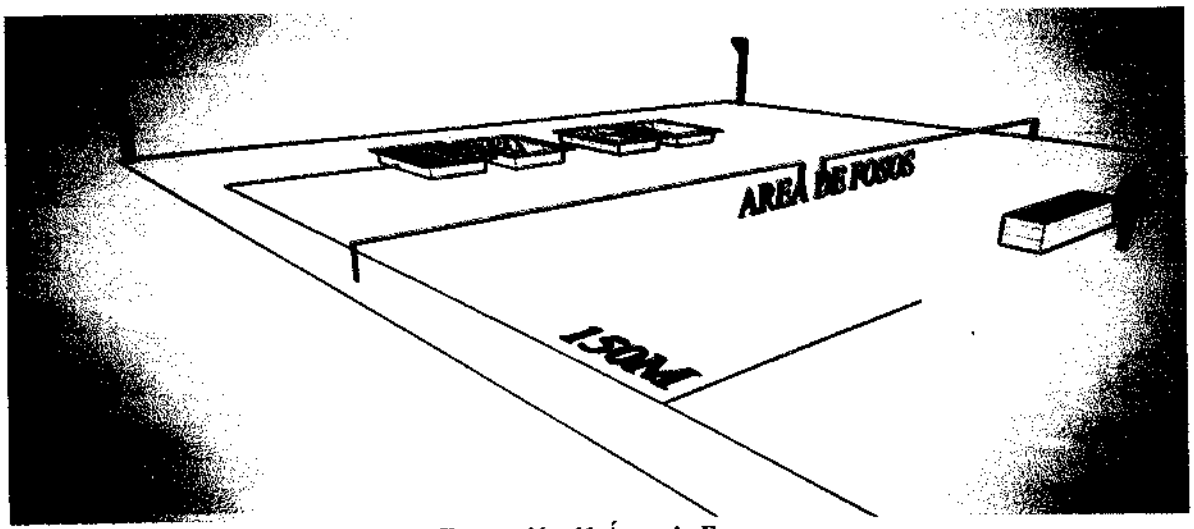


Ilustración 41 Área de Fosos

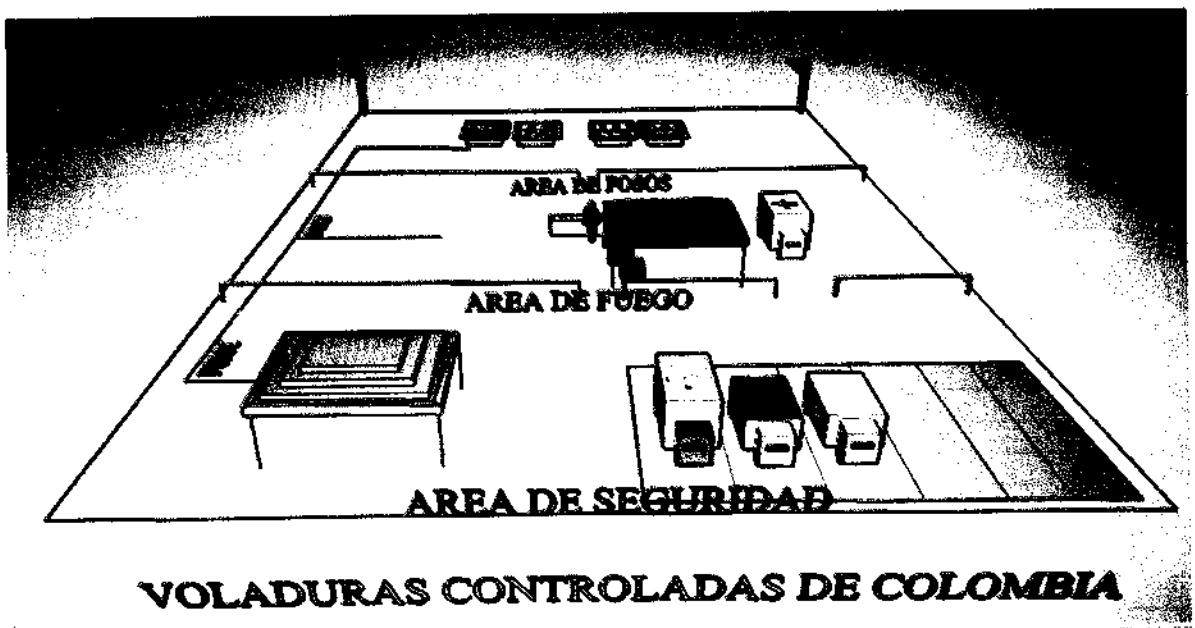


Ilustración 42 Área General de Destrucción

Tener en cuenta los protocolos y procedimientos para los procesos de Incautación del orden distrital.

3.4.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Voladuras Controladas de Colombia SAS, tuvo en cuenta todos los procedimiento y protocolos de Seguridad, tanto del Cuerpo de Bomberos de Bogotá, como de la Policía Metropolitana de Bogotá, para ejecutar los procesos de recolección de material pirotécnico incautado en el Distrito Capital. Para ello se realizó capacitación permanente, se asistió a las reuniones de gobierno y se tuvo contacto permanente con representantes de estas entidades. Además de lo anterior realizo simulacros al personal y debido a este entrenamiento no se presentaron incidentes, ni calamidades en esta actividad para el periodo reportado.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO

4.1. OBLIGACIÓN N.º2

El contratista deberá garantizar la Disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana del recurso necesario y especificado en la ficha técnica para recolección, transporte y almacenamiento del material incautado.

a. Para el periodo reportado se tuvo disponible, las 24 horas al día 7 días a la semana el personal establecido en la ficha técnica:

- Un (1) Técnico en manejo de explosivos o similares, certificado en el manejo de Explosivos por la Escuela de Ingenieros Militares, con una experiencia demostrada de mínimo cinco años:

Ingeniero HENRY MAURICIO CABRERA MORALES - Ingeniero civil con Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y experiencia de 12 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.399 y Folio No. 24 con fecha de vencimiento 06-05-2020

Ingeniero OSCAR JAVIER SILVA SIERRA - Ingeniero civil con Especialización Tecnológica en Explosivos y experiencia de 6 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.757 y Folio No. 44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

Sargento Primero (Re) – PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ - con Especialización Tecnológica en explosivos, y Especialización en Técnicas Modernas de Voladura en Obras Civiles y Militares, con 22 años de experiencia en el Ejército Nacional. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.394 y Folio No. 24 fecha de vencimiento 06-05-2020

- Un (1) Auxiliar de Carga con título de Bachiller y Certificado de idoneidad en el Manejo y utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos, expedido por la Escuela de Ingenieros Militares.

    - **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.758 y Folio No. 44 fecha de vencimiento 28-08-2020.

    - **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.395 y Folio No. 24 fecha de vencimiento 06-05-2020

- Un (1) Conductor certificado por Escuela de Ingenieros Militares en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos.

    - El Señor **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES,** cuentan con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No.759 folio No.44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

49

- Un (1) Almacenista certificado por Escuela de Ingenieros Militares en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos:

  - **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.758 y Folio No. 44 fecha de vencimiento 28-08-2020.

  - **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.395 y Folio No. 24 fecha de vencimiento 06-05-2020.

b. Para el periodo reportado se tuvo disponible 24 horas al día 7 días a la semana el vehículo con las condiciones de la ficha técnica.
Vehículo Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia la parte delantera del vehículo, entre la cabina y la carrocería para no comprometer el área de carga, con capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 1.3 toneladas de carga. SOAT Nº 10788100001720 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica Nº 46504086 vigente hasta 05/11/2020.

c. Durante el periodo reportado se prestó Servicio de Vigilancia las 24 horas al día 7 días a la semana en el lugar de almacenamiento temporal, por la empresa **SUEVOS SEGURIDAD LTDA Nit: 813.004.352-5.**

4.2. OBLIGACIÓN Nº 3

Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas y legales aplicables a la Recolección, Manipulación, Almacenamiento Temporal, Transporte y Disposición final de pólvora, juegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados.

Para el periodo reportado **Voladuras Controladas de Colombia SAS** cumplió con lo dispuesto en las normas técnicas y legales aplicables a la Recolección, Manipulación, Almacenamiento Temporal, Transporte y Disposición final de pólvora, juegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados.

4.3. OBLIGACIÓN N° 4

El contratista deberá garantizar un canal de comunicación disponible las 24 horas del día, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato.

En el plan de Contingencia versión 002 que reposa en UAECOB, bajo el radicado 2019R005274 de fecha 28/agosto/2019, posee el anexo denominado listado de teléfonos de contacto y teléfonos de contacto en caso de emergencia. Para el periodo reportado se tuvo comunicación permanente con el técnico de Subdirección de Gestión del riesgo de UAECOB el Señor Carlos Zapata.

4.4. OBLIGACIÓN N° 5

El contratista se compromete a entregar con la suscripción del acta de inicio del contrato, los teléfonos de contacto del Coordinador o enlace del contrato.

Se firmo el acta de inicio el 07/06/2019 y se reportó el dato de contacto con el Representante Legal de Voladuras Controladas de Colombia SAS, el Ingeniero **HENRY MAURICIO CABRERA MORALES** con celular **3114627043.**

Adicional a lo anterior bajo el radicado No. 2019R005274 del 28/agosto/2019, se reportan los números de contacto en el plan de contingencia versión 002.

4.5. OBLIGACIÓN N°6

En caso de que se requiera cambios en el personal aprobado, el contratista deberá informar al supervisor y presentara la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, el
cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico, debiendo ser aprobado por el supervisor.

Para el periodo reportado no se presentó vinculación de personal nuevo diferente al reportado bajo el radicado No.2019R003612.

4.6. OBLIGACIÓN N° 7

Permitir el acceso a sus instalaciones al supervisor del contrato, para verificar en todo momento el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para el almacenamiento temporal.

El lugar de almacenamiento y todos los recursos de la ficha técnica estuvieron disponibles durante el periodo reportado para que el supervisor por parte de UAECOB o sus delegados pudieran acceder a ellos en el momento que lo requirieran con o sin previo aviso.

4.7. OBLIGACIÓN N° 8

Todos los formatos para utilizar durante la ejecución del contrato deberán ser presentados por el contratista siguiendo las necesidades de información de la U.A.E. Cuerpo oficial de Bomberos, las cuales serán acordadas antes del inicio de la ejecución del contrato. Estos formatos deben ser aprobados por el supervisor.

Los formatos fueron entregados junto con el plan de contingencia versión 002 para su respectiva aprobación el 28-agosto-2019 bajo el radicado No.2019R005274

4.8. OBLIGACIÓN Nº 9

En el caso que el contratista se vea en la necesidad de cambiar el sitio de almacenamiento temporal, deberá informar con una antelación de quince (15) días hábiles al supervisor del contrato y sólo se aceptará por escrito, si cumple con las mismas condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

El almacenamiento temporal funcionó en el periodo reportado en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 135 No. 173 – 73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba, sin ningún tipo de novedad.

4.9. OBLIGACIÓN Nº 10

Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.

Para el periodo reportado no se presentaron irregularidades en el desarrollo de este y se cumplió a cabalidad las actividades y obligaciones contractuales, sin irregularidades que afectaran el cumplimiento contractual.

4.10. OBLIGACIÓN Nº 11

Garantizar que el tiempo máximo de respuesta a un requerimiento por parte del Supervisor del contrato sea menor a tres (3) horas.

Para el periodo reportado no se presentaron operativos de recolección de material pirotécnico, sin embargo, en todos los operativos realizados a la fecha se cumplió con tiempo de respuesta menor a 180 minutos.

4.11. OBLIGACIÓN Nº 12

El contratista elaborará y entregará al conductor un plan de transporte en formato previamente diseñado por el contratante y entregado al Supervisor para su aprobación con los siguientes elementos básicos, para ser diligenciado en cada

solicitud de recolección: - Hora de salida y punto de origen. - Hora de llegada al destino final. - Ruta o recorrido seleccionado. - Datos de contacto del fabricante y/o dueño de los elementos sujetos de las acciones descritas en el objeto. - Controles realizados por alguna de las entidades locales y reporte de estos. - Información básica del material recibido para el transporte, relacionando cantidad, clase y tipo.

El formato de transporte versión 002 reposa en la UAECOB Bajo el radicado 2019R005274.

Para el periodo reportado no se elaboraron formatos de transporte debido a que no se activaron operativos de recolección de material pirotécnico.

4.12. OBLIGACION Nº 13

Entregar un informe detallado semanal, consolidado sobre la gestión realizada por el contratante en las condiciones pactadas por el Supervisor del Contrato, en el que se especifique claramente: - Operativos apoyados por localidad. - Cantidades (Kg) recogidas y transportadas. - Cantidades (kg) destruidos y/o devueltos. - Personal de la empresa que participo en cada operativo. - Estado del almacenamiento (kg – almacenados), capacidad disponible para almacenamiento.

Para el periodo reportado no se realizaron operativos de incautación de material pirotécnico.

4.13. OBLIGACIÓN Nº14

El material pirotécnico incautado debe estar identificado y embalado.

Para el periodo reportado el material pirotécnico almacenado, se mantuvo rotulado por unidad con su respectivo inventario y peso y permaneció almacenado en cajas de cartón y papel kraf.

4.14. OBLIGACIÓN Nº 15

El contratista coordinará con el supervisor del contrato las actividades de destrucción y/o devolución de pólvora e informará con mínimo de 24 horas de anticipación, la fecha y hora de esta.

Para el periodo reportado no se realizó ni destrucciones, ni devoluciones de material pirotécnico. Al momento de presentarse, estas serán informadas y coordinadas con el supervisor del contrato en el tiempo establecido.

4.15. OBLIGACIÓN Nº 16

La destrucción del material incautado siempre deberá contar con el acto administrativo que así lo ordene, y deberá ser presentado en el momento de su destrucción ante las autoridades competentes y el Supervisor del contrato o su delegado a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual (destrucción).

Para el periodo reportado no se realizaron destrucciones de material pirotécnico. Las destrucciones que se presente durante el desarrollo del contrato se realizaran en coordinación y presencia de los técnicos de UAECOB o de quien delegue el supervisor del contrato, el subdirector de Gestión del riesgo y se realizara en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 135 No. 173 – 73 de la localidad de Suba, para esta actividad se entregará registro fotográfico y/o fílmico y se diligenciará la Hoja de compromiso con recomendaciones para transporte versión 002, formato que reposa en UAECOB bajo el radicado 2019R005274.

4.16. OBLIGACIÓN Nº 17

El contratista se obliga a desarrollar el proceso de devolución de los elementos incautados previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez se encuentre en firme la orden emitida por la autoridad competente que así lo ordene, la entrega se realizará en sus instalaciones y previo diligenciamiento del formato de devolución el cual debe contener la siguiente información: - Datos del propietario. - Información del producto incautado. (Peso, volumen, número de lote, referencia de la incautación entre otros). - Registro fotográfico y fílmico. - Hoja de

compromiso con recomendaciones para transporte firmada por el encargado del recibo de los elementos. - Se debe anexar copia del Acto Administrativo expedido por la Autoridad Competente que ordena la devolución.

Para el periodo reportado no se realizó devolución de material pirotécnico. Las devoluciones que se presente se realizaran en coordinación y presencia de los técnicos de UAECOB o de quien delegue el supervisor del contrato, el subdirector de Gestión del riesgo y se realizara en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 135 No. 173 – 73 de la localidad de Suba, para esta actividad se entregará registro fotográfico y/o fílmico y se diligenciará la Hoja de compromiso con recomendaciones para transporte versión 002, formato que reposa en UAECOB bajo el radicado 2019R005274.

4.17. OBLIGACIÓN N° 18

Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente que existan y las demás que la autoridad ambiental competente expida.

Voladuras Controladas de Colombia SAS cumple con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente. Para la cual elaboro un Plan de Manejo Ambiental versión 002 que reposa en la UAECOB bajo el radicado del 2019R005274.

Las labores de destrucción se realizarán con el método que genera menor impacto ambiental en la zona, empleando en cada una de ellas, quema controlada (no explosión) y la aplicación de los protocolos que ayudaron a reducir incidencias en el medio ambiente.

Adicional a lo anterior se utiliza un prototipo que reduce las emisiones de material particulado a la atmosfera, con lo que se mitiga el impacto ambiental.

4.18. OBLIGACIÓN N° 19

En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el contratista deberá sustituirla a la mayor brevedad, por otro que cumpla los requisitos físicos y

mecánicos para la correcta ejecución del objeto de presente proceso de contratación.

a. Para el periodo reportado se tuvo como vehículo de reemplazo el camión HINO de placas WNO118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado.

b. Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 5.50 toneladas de carga.

c. **SOAT** Nº 13890800006340 vigente hasta el 19/12/2020 y **Revisión Técnico-Mecánica** Nº 45608660 vigente hasta 28/12/2020.

4.19. OBLIGACIÓN Nº 20

Asegurar que, en las operaciones de transbordo de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos, cuando fueron realizadas en vía pública sean hechas por personal capacitado en la operación y riesgos inherentes al manejo y manipulación, garantizando la seguridad en el lugar del transbordo.

Para el periodo reportado no se presentaron operaciones de transbordo. Sin embargo, para esta actividad, **Voladuras Controladas de Colombia SAS** contara con personal capacitado en la operación y riesgos inherentes al manejo y manipulación de explosivos y con los elementos de seguridad, garantizando la seguridad de la carga y la integridad física de los operarios en el lugar del transbordo.

4.20. OBLIGACIÓN Nº 21

Diseñar y presentar para aprobación del Supervisor del contrato el plan de contingencia para la atención de incidentes que pueden presentarse dentro de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos dentro de los diez (10) días siguientes a suscripción del contrato producto de este proceso de contratación.

El Plan de Contingencia versión 001 fue radicado el 18/junio/2.019 bajo el radicado 2019R003612.

El Plan de Contingencia versión 002 fue radicado el 28/agosto/2.019 bajo el radicado 2019R005274.

INFORME DE GESTIÓN POR ACTIVIDADES

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.475948-1

RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL

01 al 31 de marzo - 2020

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter reservado y confidencial, por lo cual su contenido no puede ser compartido, copiado, modificado, distribuido o reproducido sin autorización expresa de Voladuras Controladas de Colombia S.A.S.

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-03-2020	31-03-2020

3180

INFORME DE GESTIÓN POR ACTIVIDADES
01 al 31 de marzo de 2020

CONTRATO N° 335 DE 2019: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, JUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.

2020

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**VERSIÓN**	**MODIFICADO POR**
Marzo 2020	Creación del Documento.	001	Angélica Barrera Mora
Marzo 2020	Revisión	001	Henry Mauricio Cabrera
Marzo 2020	Aprobación	001	Henry Mauricio Cabrera

1. EJECUCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión por actividades de la vigencia del contrato de prestación de servicios No. 335 de 2018, en cuanto a **RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, JUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL"** del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2020, presentado al Supervisor del contrato el **Arquitecto WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**, Subdirector de Gestión del Riesgo de la UAECOB.

2. RECOLECCIÓN

a) Para el periodo reportado no se presentaron operativos de recolección de material pirotécnico.

b) Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

c) Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

d) Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

e) Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

3. MANIPULACIÓN

a. Para el periodo reportado no se realizó manipulación de material pirotécnico, ya que no se presentaron actividades de recolección, transporte y no hubo cambios en el almacenamiento temporal.

b. Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

c. Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

d. Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

4. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

a. Para el periodo reportado se almaceno material pirotécnico de la siguiente manera:

ENTIDAD	PESO EN KG	TOTAL 2 ENTIDADES
IDIGER 2017-2018	771,30	3.429,70
[redacted] UAECOB 2018-2020	2.343,50	

Para el periodo reportado se tuvo almacenado en inventario entregado por el IDIGER **771,3 Kilogramos. (ANEXO 3)**

Para el periodo reportado se tuvo almacenado en inventario entregado por UACOB de la temporada 2018-2019 **714,9 Kg (ANEXO 4).**

Para el periodo reportado se almacenaron **1.943,5 Kg** de material pirotécnico recolectado en la temporada 2019-2020 en incautaciones realizadas por la Policía Metropolitana de Bogotá y la DIAN **(ANEXO 5).**

TOTAL, ALMACENADO PARA EL PERIODO REPORTADO: 3.429,70 KG

b. Para el periodo reportado se garantizó el almacenamiento temporal 24 horas al día 7 días a la semana, en **ESTRUCTURAS PORTÁTILES**, localizadas en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 138 No. 73-73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba. Este se realizó en 3 bodegas tipo contenedor con capacidad de almacenamiento de 50 metros cuadrados, con ventilación a través de rejillas y la ocupación actual es el **53%** con doble seguridad (2 candados) cada uno. Dotados con 3 extintores ABC de 10 libras y 11 extintores ABC de 20 libras y 4 extintores de Agua a presión de 20 libras.

c. Para el periodo reportado en el lugar del almacenamiento se contó con Seguridad Privada con arma de fuego no letal, contratada con la empresa **SUEVOS SEGURIDAD LTDA** con NIT: 813004352-5, las 24 horas del día 7 días a la semana.

d. Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

e. Para el almacenamiento temporal se dispuso de un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana

5. TRANSPORTE

a. Para el periodo reportado no se realizaron actividades de transporte de material pirotécnico, ya que no se presentaron activaciones de recolección, por parte de las autoridades competente.

b. Para el periodo reportado se tuvo disponible 24 horas al día 7 días a la semana el **vehículo principal** Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado, capacidad de carga: 3 pasajeros en la cabina principal y 1 tonelada de carga. Con adaptación del tubo de emisión de gases hacia la parte delantera del vehículo para no comprometer el área de carga. Con GPS para localización satelital en línea.

c. EL vehículo es intrínsecamente seguro ya que cuenta con polo a tierra, adecuación del exosto para que las emisiones de gases no queden direccionadas hacia la carga y su furgón están ensamblado en madera para que el material incautado no reaccione a las chispas.

d. EL vehículo cuenta con dispositivo sonoro y cámara de seguridad cuando se encuentra en marcha hacia atrás.

e. Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

f. Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

g. Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

h. Para esta actividad durante el periodo reportado se dispuso de un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

6. DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN)

a. Durante el periodo reportado no se realizaron destrucciones ni devoluciones de material pirotécnico.

Para el periodo reportado para todas las actividades, se contó 24 horas 7 días a la semana con un (1) **Técnico Especialista en manejo de explosivos** certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- **Ingeniero HENRY MAURICIO CABRERA MORALES** - Ingeniero civil con Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y experiencia de 13 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.399 y Folio No. 24 con fecha de vencimiento 06-05-2020

- **Ingeniero OSCAR JAVIER SILVA SIERRA** - Ingeniero civil con Especialización Tecnológica en Explosivos y experiencia de 7 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.9087 y Folio No. 116 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

- **Sargento Primero (Re) – PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ** - con Especialización Tecnológica en explosivos, y Especialización en Técnicas Modernas de Voladura en Obras Civiles y Militares, con 22 años de experiencia en el Ejército Nacional. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.394 y Folio No. 24 fecha de vencimiento 06-05-2020

Un (1) **almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.9086 y Folio No. 116 fecha de vencimiento 28-08-2020.

- **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.395 y Folio No. 24 fecha de vencimiento 06-05-2020

Un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- El Señor **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES CC 79.278.967** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No.9085 folio No.116 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

Personal que estuvo vinculado al sistema de seguridad social Colombia durante el periodo reportado.

INFORME DE ACTIVIDADES EN ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID-19

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL

20 al 31 de marzo - 2020

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter reservado y confidencial, por lo cual su contenido no puede ser compartido, copiado, modificado, distribuido o reproducido sin autorización expresa de Voladuras Controladas de Colombia S.A.S.

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-03-2020	31-03-2020

Las circunstancias del Covid-19 han afectado a la población y a la industria de nuestro país en general, debido a la situación de **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO**, que fue dictada por el Presidente de la Republica mediante el Decreto 457 de 2020.

Pese al **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO Y AL ESTADO DE EMERGENCIA** declarado el 17 de marzo de 2020 mediante el Decreto 417 de 2020, informamos que **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS**, tomo las medidas pertinentes para evitar la propagación del Covid-19 entre sus trabajadores y seguir prestando con normalidad los servicios de **RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.**

Para ello estableció las siguientes medidas preventivas:

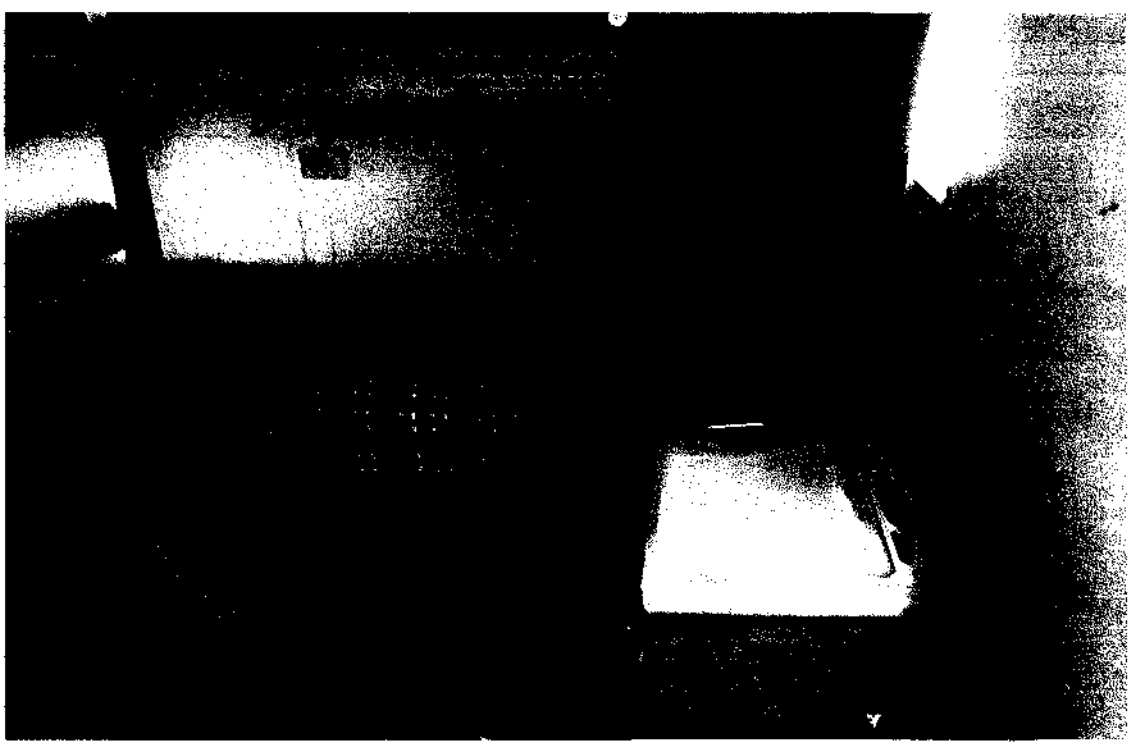
1. Se socializo y publicó al personal de **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS Y DE SUEVOS SEGURIDAD LTDA** protocolo de seguridad frente al Covid-19. Este documento se entrega con este informe.

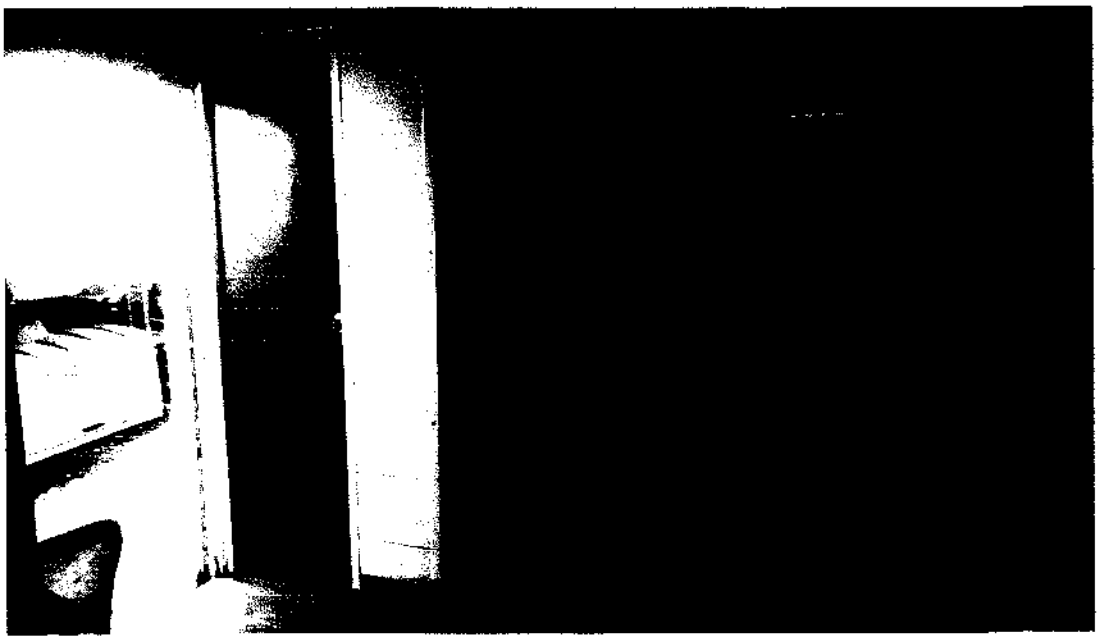
2. En el lugar de Almacenamiento temporal de Material Pirotécnico, el personal de almacenistas no cumplirá horario por turnos como lo venía haciendo antes del aislamiento preventivo obligatorio.

   Este personal cambiara de turno cada 14 días, con el objeto de que el personal que se encuentra en sus casas en aislamiento preventivo obligatorio, pueda identificar si presenta síntomas por covid-19.

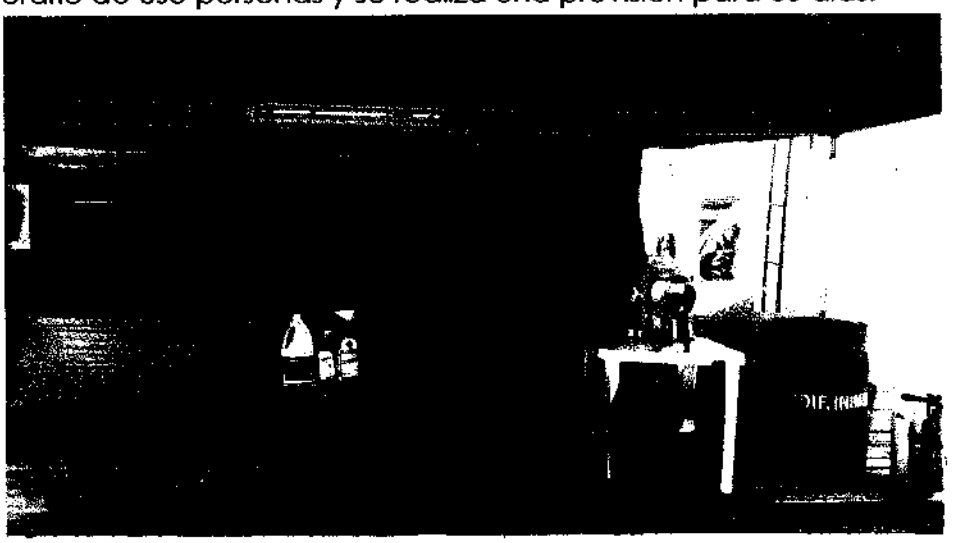
   Con el propósito de velar por la seguridad y comodidad del personal que se encuentra en turno permanente se dispuso de un alojamiento temporal tipo contendor con suministro de camas y baño, para cada operario durante su turno.







3. Se entregó a todo al personal de **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS Y DE SUEVOS SEGURIDAD LTDA** un kit personal de Tapabocas para uso diario, Jabón antibacterial, Alcohol Glicerinado Antibacterial y Alcohol al 70% para limpieza de superficies en el lugar de almacenamiento y las superficies del vehículo. De este material se entrega un kit para cada operario de uso personas y se realiza una provisión para 30 días.

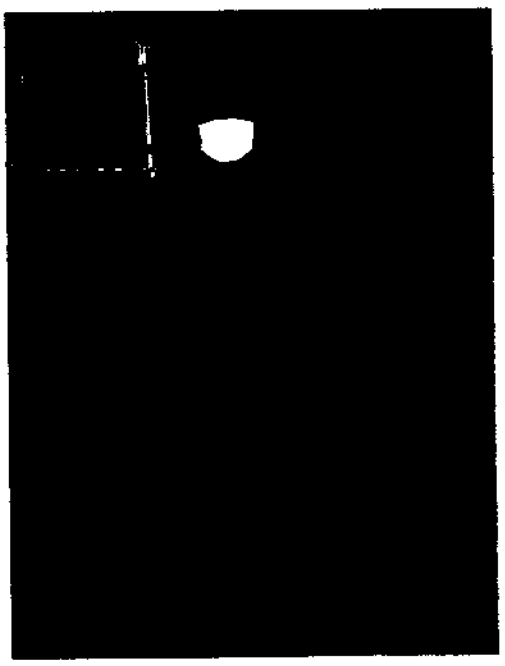


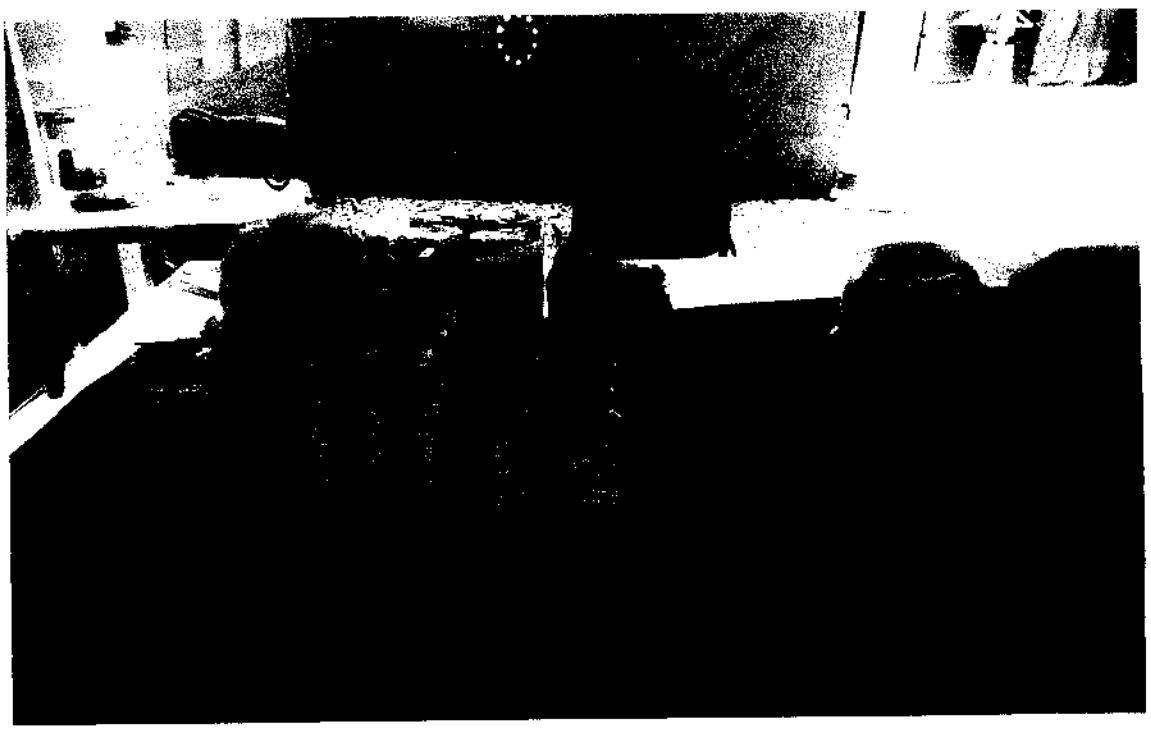






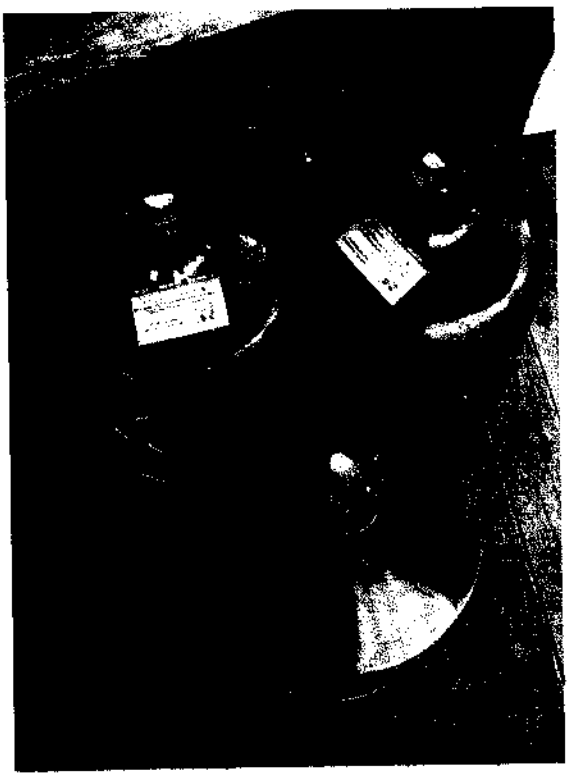






4. Se realiza la dotación de agua potable suficiente para la adecuada hidratación del personal, tanto de VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS, como el personal de vigilancia de la empresa SUEVOS SEGURIDAD LTDA.





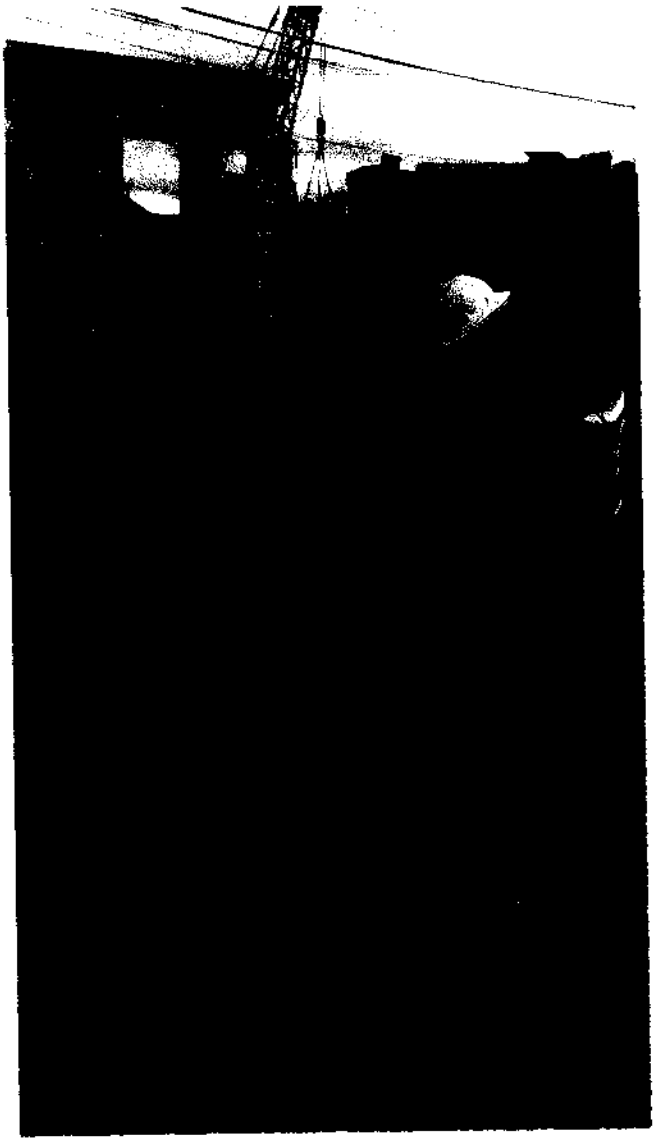
5. Se realiza control de temperatura diariamente al personal de VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS, como el personal de vigilancia de la empresa SUEVOS SEGURIDAD LTDA.





6. Desde el momento en que se declara el aislamiento preventivo obligatorio se realiza diariamente fumigación a todas las áreas del almacenamiento temporal de material pirotécnico con **Hipoclorito de Sodio**, para mitigar la propagación del virus.











1. RECOLECCIÓN

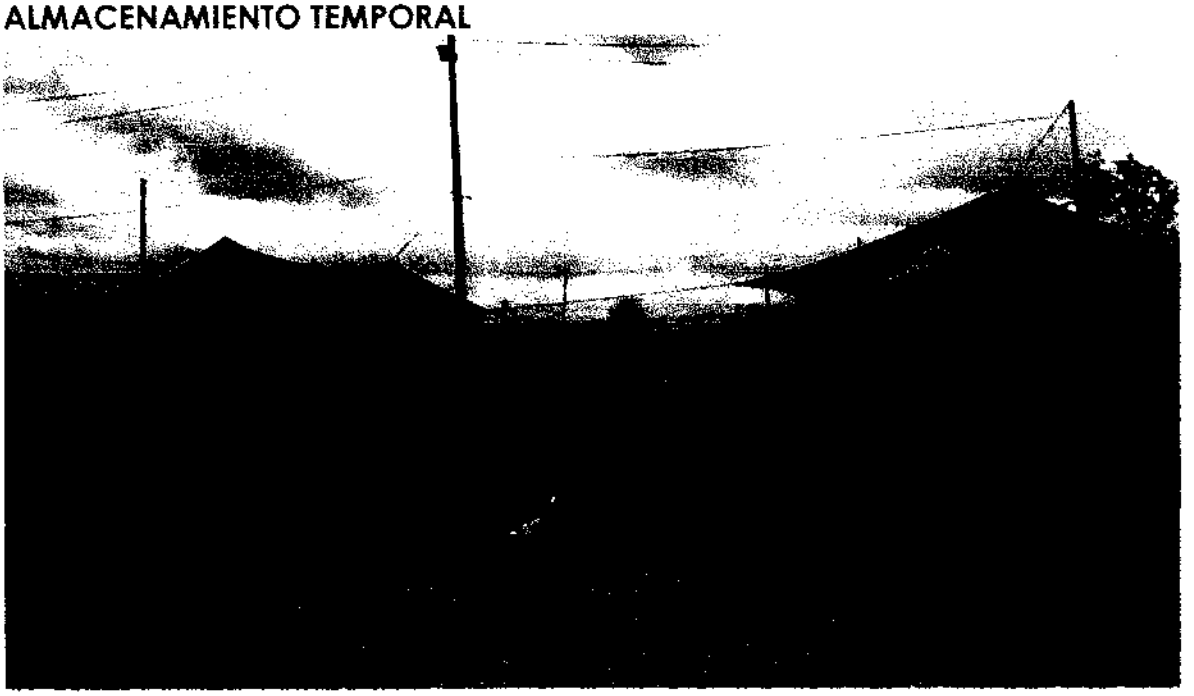
a) **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS**, ha tomado todas las medidas preventivas de salubridad para evitar la propagación del Covid-19.

Si se activara un operativo de recolección, cuenta con las medidas de seguridad pertinentes para realizar esta actividad.

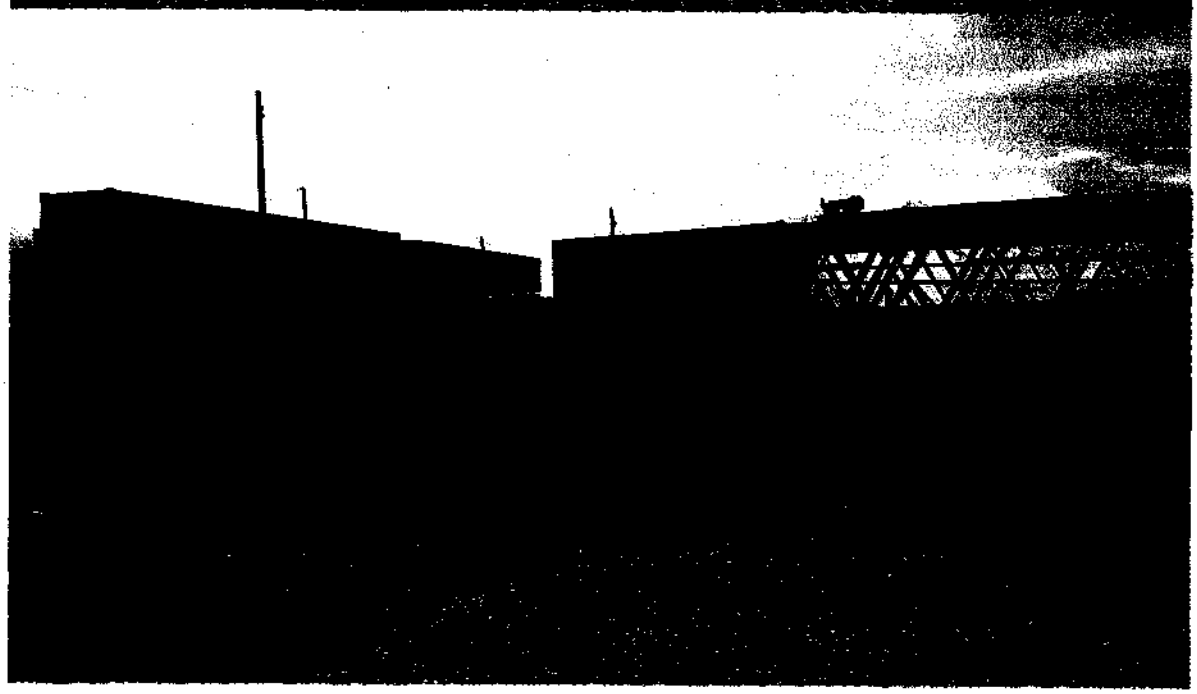
2. MANIPULACIÓN

Durante el aislamiento preventivo obligatorio, no se ha realizado manipulación de material pirotécnico, sin embargo, **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS**, cuenta con un almacenista disponible en el lugar de almacenamiento temporal, 24 horas, 7 días a la semana, como está relacionado en el numeral 1 de las medidas preventivas del presente documento.

3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL







3200

a. Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio se realizó el almacenamiento de material pirotécnico de la siguiente manera:

ENTIDAD	PESO EN KG	TOTAL 2 ENTIDADES
IDIGER 2017-2018	771,30	3.429,70
[redacted]	[redacted]	
UAECOB 2019-2020	1.943,50	

Para el periodo reportado se tuvo almacenado en inventario entregado por el IDIGER **771,3 Kilogramos.**

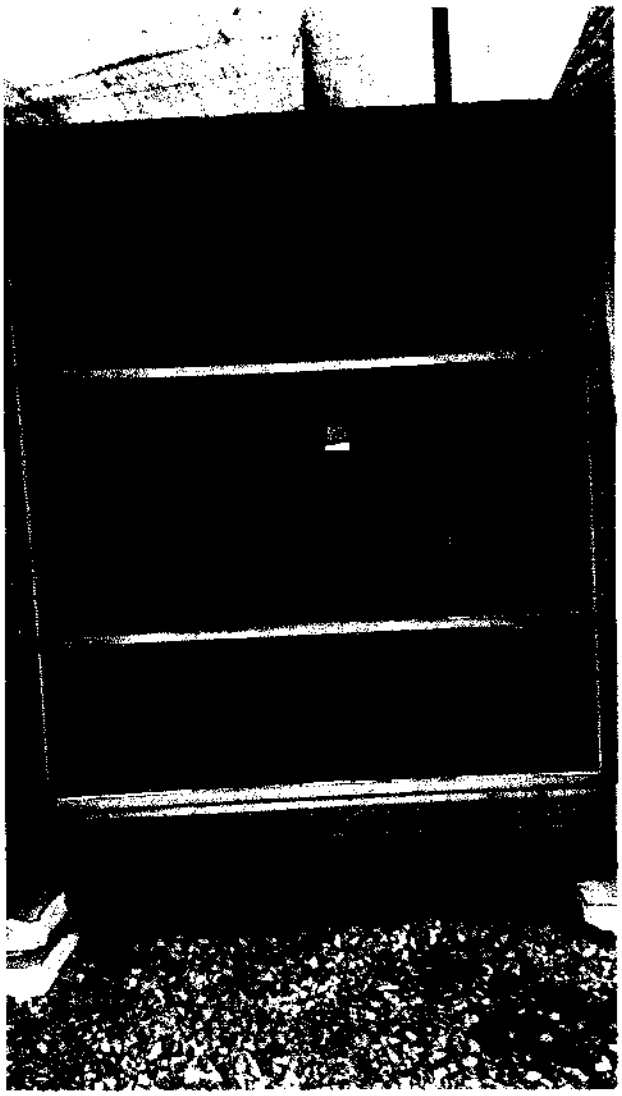
Para el periodo reportado se tuvo almacenado en inventario entregado por UACOB de la temporada 2018-2019 **714,9 Kg.**

Para el periodo reportado se almacenaron **1.943,5 Kg** de material pirotécnico recolectado en la temporada 2019-2020 en incautaciones realizadas por la Policía Metropolitana de Bogotá y la DIAN.

TOTAL, ALMACENADO: 3.429,70 KG

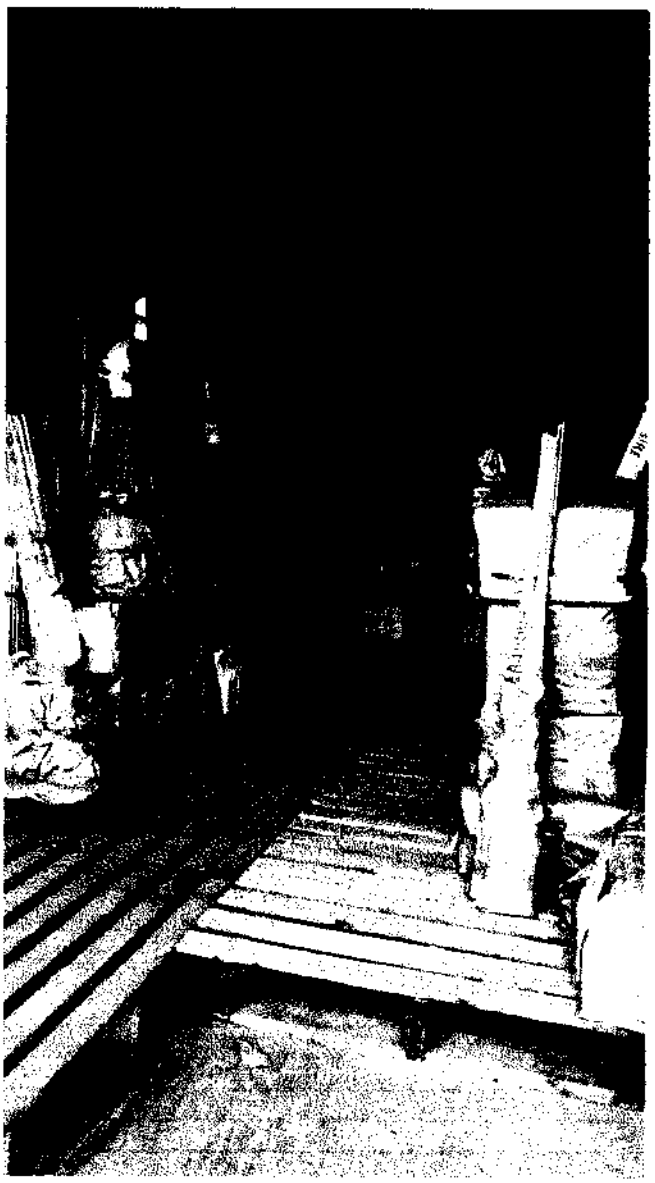
ESTRUCTURA PORTATIL No. 1





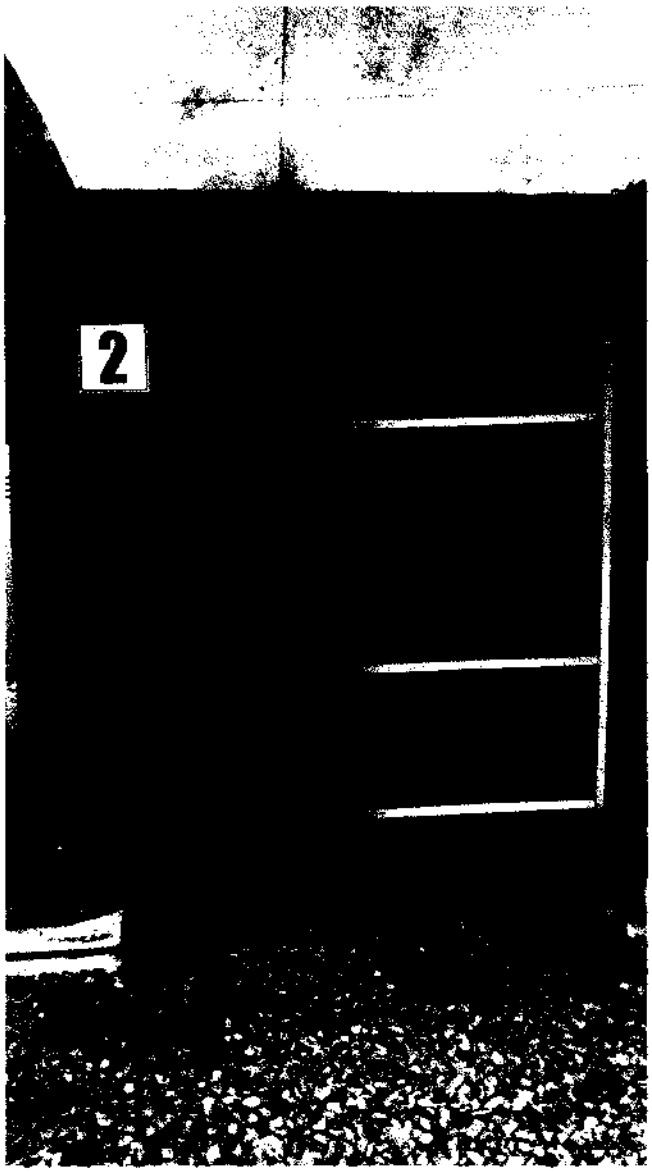


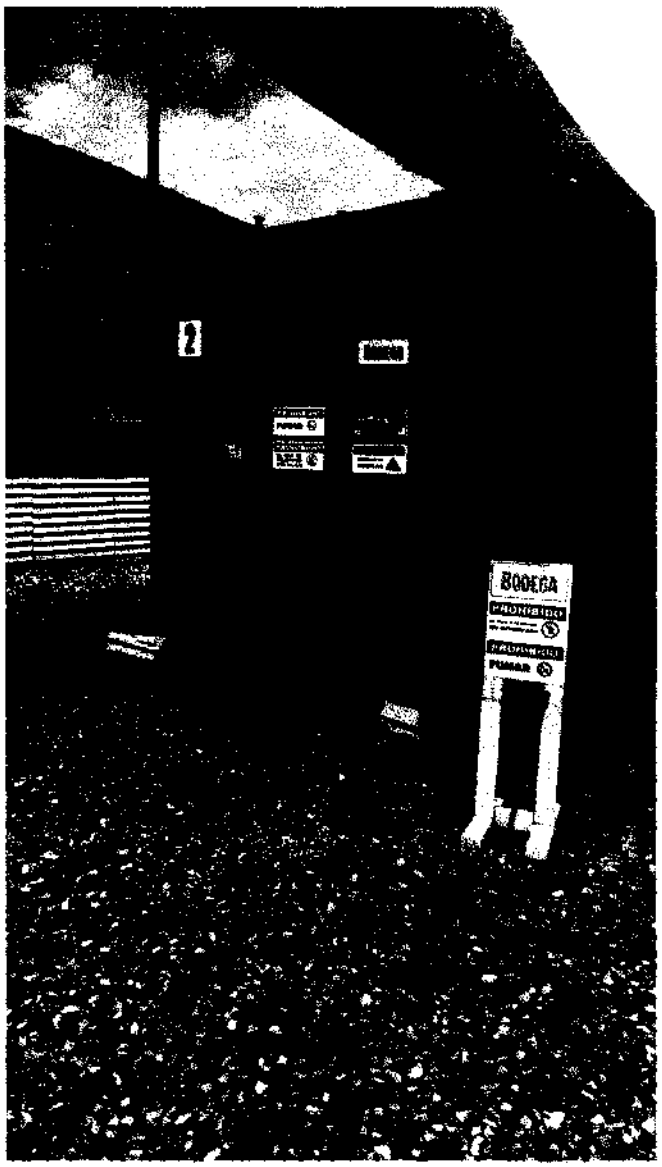


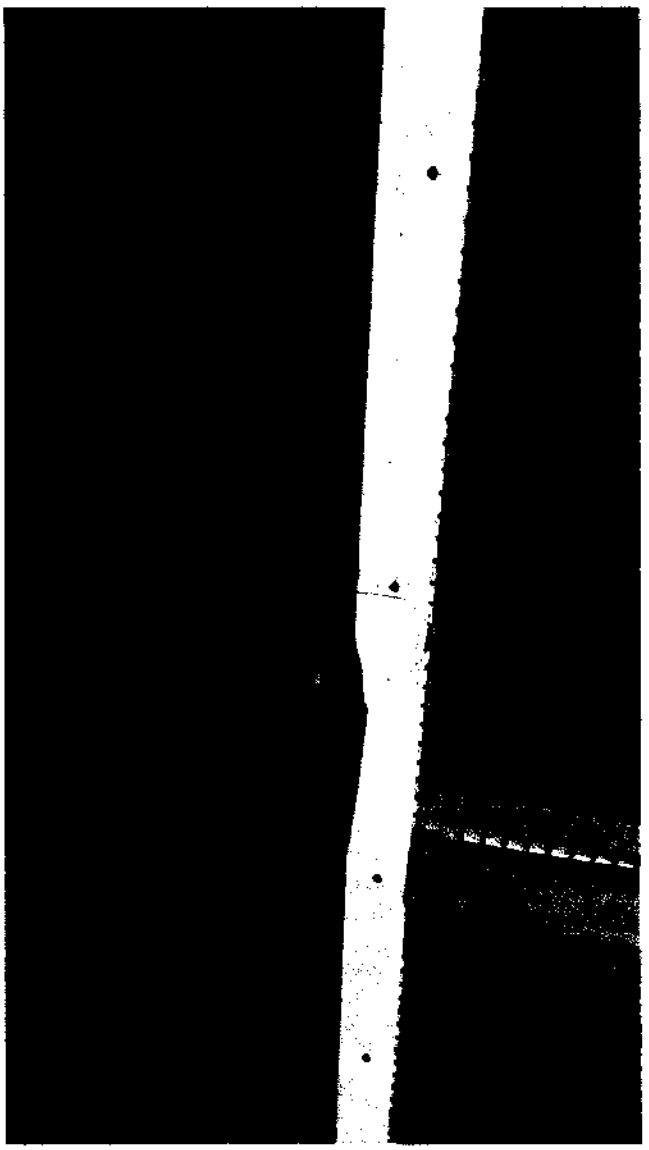




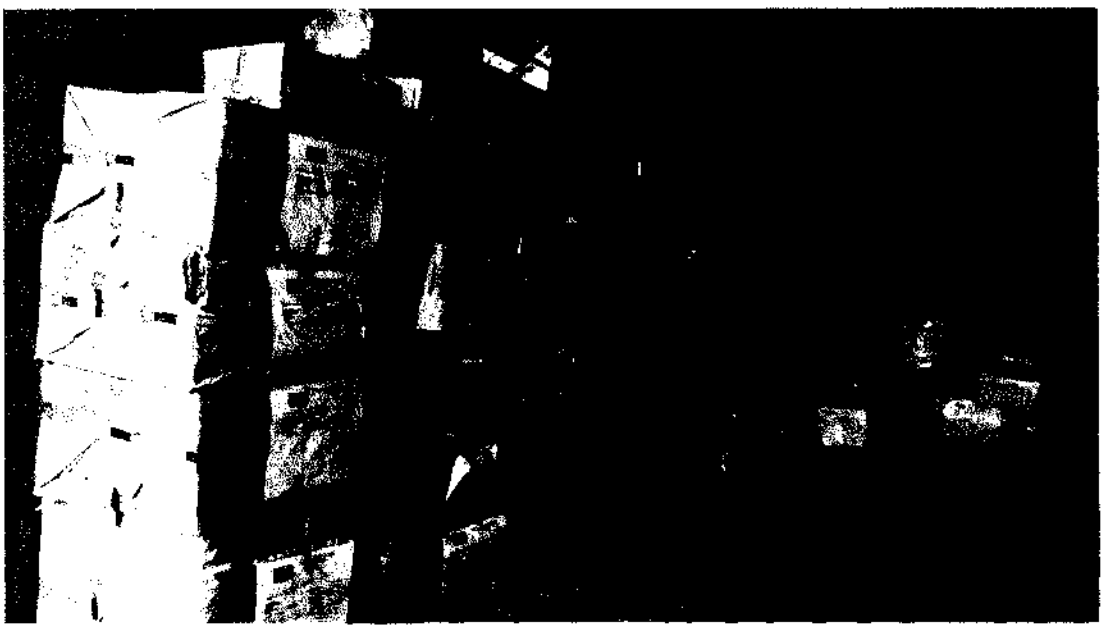
ESTRUCTURA PORTATIL No. 2





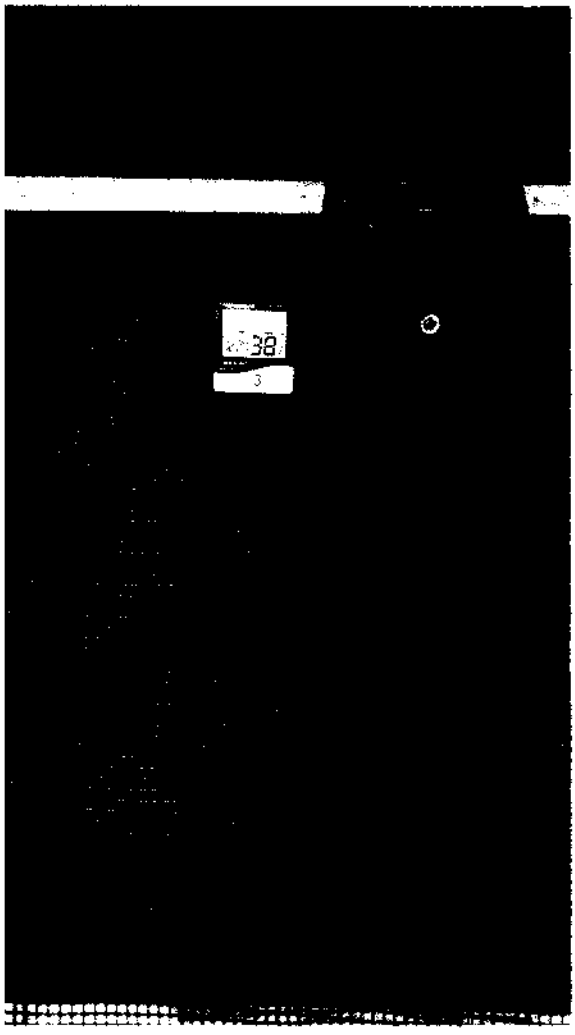


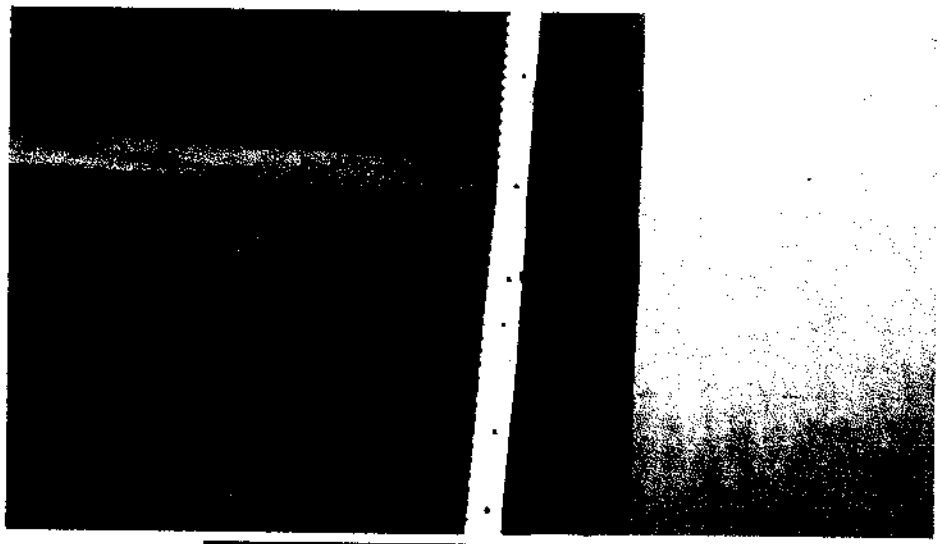


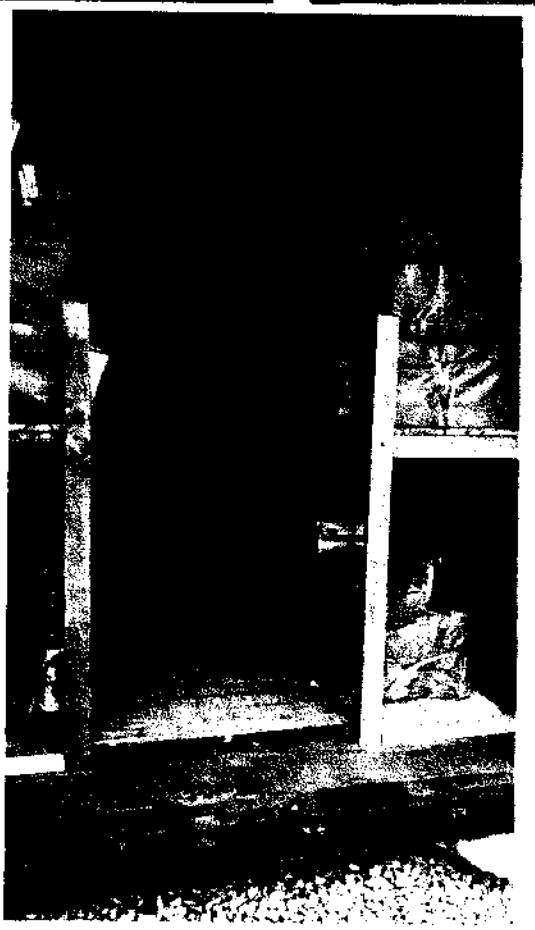


ESTRUCTURA PORTATIL No.3













4. TRANSPORTE

Durante el aislamiento preventivo obligatorio no se ejecutó transporte de material pirotécnico, sin embargo, el vehículo se encuentra disponible 24 horas 7 días a la semana y se le realiza mantenimiento y cuidado preventivo.



Para **TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 335 DE 2.019 VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA** dispuso durante el aislamiento preventivo obligatorio como consta en el Informe de Gestión y Cumplimiento Contractual 010 de:

Un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

Un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

Un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

RELACIÓN MATERIAL ALMACENADO ENTREGADO POR EL EDIGER

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

MATERIAL ALAMACENADO IDIGER: 771,3 KG

SIRE IDIGER	FECHA PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL ALMACENADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)
4843913	07/12/2017	VOLADORES MARCA TRUENO	138	UNIDAD	30
		VOLCANES PEQUEÑOS	239	UNIDAD	
		MARIPOSAS	286	UNIDAD	
		TOTES (MARTINICAS)	1350	UNIDAD	
		CRAKER	7	UNIDAD	
		AVIONCITOS	9	UNIDAD	
		MARTILLOS	355	UNIDAD	
		CEBOLLITAS	150	UNIDAD	
		CINCO GOLPES	118	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSAS	546	UNIDAD	
		VOLCANES GRANDES	11	UNIDAD	
		CULEBRITAS	6	UNIDAD	
		BOLAS CRAQUIANTES	62	UNIDAD	
		BOLAS FESTIVAL	6	UNIDAD	
		MINI COHETEWS	128	UNIDAD	
		TORTA FELICIDAD 19 TIROS	1	CAJA	
		MECHAS	507	UNIDAD	
		MECHAS DULCES	105	UNIDAD	
		CHORRILLOS	144	UNIDAD	
4843920	07/12/2017	CHISPITAS MARIPOSAS	588	CAJA	31
		MISILES * 25 C/U	12	CAJA	
		ROSAS EXPLOSIVAS * 72	4	CAJA	
		BARRIL CRAKER * 6 C/U	3	CAJA	
		MARTLLOS * 60 C/U	5	CAJA	
		METRALLETA 16 TIROS	7	CAJA	
		AVIONES DE RECONOCIMIENTO	2	CAJA	
		PITO AEREO * 12	30	CAJA	
		ABEJAS VOLADORAS * 12 C/U	20	CAJA	
		CULEBRAS DE 5 TIROS	20	UNIDAD	
		MARTINICAS * 150 C/U	8	HOJA	
		VOLCAN BRILLANTE	14	UNIDAD	

		MINI VOLCAN	40	UNIDAD	
		COHETE LUNAR * 144 C/U	2	CAJA	
		MECHAS * 50	4	BOLSA	
4843951	08/12/2017	POTE LUMINOSO	4	UNIDAD	4,5
		MECHAS * 10	40	BOLSA	
		VOLCAN GRANDE	9	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	40	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSAS	38	CAJA	
		PITOS * 12	12	CAJA	
		TOTES TIRA POR 10	190	UNIDAD	
		CULEBRAS	7	UNIDAD	
		MARTILLO	20	UNIDAD	
4844671	18/12/2017	VOLCAN PEQUEÑO 60 * 10	60	PAQUETE	27
		MARTINICA CARTON * 4 HOJAS * 150 UND	41	CARTON	
		TORTAS 25 TIROS	9	UNIDAD	
		TOTAS 16 TIROS	4	UNIDAD	
		MECHA PEQUEÑA * 100	18	PAQUETE	
		MARTILLOS	5	UNIDAD	
		CULEBRA 5 TIROS	20	UNIDAD	
		VENGALA 15 TIROS	61	UNIDAD	
		VENGALA CORTA	24	UNIDADES	
		SUPER CHARGED BOMB	10	CAJA	
		SATURN MISSILES 25 TIROS	11	UNIDAD	
		CHISPTAS MARIPOSAS * 12	72	CAJA	
		ESTRELLITA * 6	6	CAJA	
4845571	22/12/2017	VOLCAN PEQUEÑO	300	UNIDAD	71,5
		VOLCAN GRANDE	53	UNIDAD	
		CULEBRA 5 TIROS	50	UNIDAD	
		MECHAS	500	UNIDAD	
		LLUVIA DE CHISPAS	3	UNIDAD	
		METRALLETAS	80	UNIDAD	
		POTE LUMINOSO	10	UNIDAD	
		MARTILLOS	100	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSAS	648	UNIDAD	

		TOTES (5 CARPETAS)	3000	UNIDAD	
		VELA ROMANA 30 TIROS	18	UNIDAD	
		VELA ROMANA 20 TIROS	12	UNIDAD	
		VELA ROMANA 15 TIROS	12	UNIDAD	
		VOLADORES	936	UNIDAD	
4851314	28/12/2017	CHISPITAS MARIPOSAS * 12 UND	6	CAJA	7
		PITOS GRANDE	15	UNIDAD	
		MARTILLOS	5	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSAS	10	UNIDAD	
		MECHAS	363	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	10	UNIDAD	
		BOLSAS * 12 CAJAS CHISPITAS	3	BOLSAS	
		CAJAS * 72 UND CHISPITAS	5	CAJA	
4865202	13/01/2018	CAJAS DE CHISPITAS	25	CAJA	2,3
		VOLCANES	8	UNIDAD	
		MARTILLOS	35	UNIDAD	
		TUBOS	18	UNIDAD	
		MARIPOSAS	18	UNIDAD	
4845515	19/12/2017	VELAS ROMANAS 25 TIROS	101	UNIDAD	197
		CHISPITAS MARIPOSAS	180	UNIDAD	
		VELAS ROMANAS 15 TIROS	38	UNIDAD	
		TORPEDOS	100	UNIDAD	
		MARIPOSA PEQUEÑA	46	UNIDAD	
		VOLADORES	1020	UNIDAD	
		MECHAS	3	CAJA	
		MARTILLOS	130	UNIDAD	
		ABEJITAS	84	UNIDAD	
		SONAJERO	114	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	80	UNIDAD	
		VOLCAN GRANDE	30	UNIDAD	
		PITOS AEREOS	252	UNIDAD	
		METRALLETAS	320	UNIDAD	
		MINI CULEBRA	6	UNIDAD	
		BOLAS CRACKER	34	UNIDAD	

		BARRILES CRACKER	6	UNIDAD	
		MECHAS	420	UNIDAD	
		TORTA PEQUEÑA DE 48	8	UNIDAD	
		TORTA GRANDE DE 96	2	UNIDAD	
		POTES LUMINOSOS	6	UNIDAD	
		MINI VOLADORES	75	UNIDAD	
		TORTA GRANDE 15 TIROS	2	UNIDAD	
		TORTA GRANDE 36 TIROS	1	UNIDAD	
		TORTA PEQUEÑA 15 TIROS	2	UNIDAD	
4844534	14/12/2017	TOTES O MARTINICAS	19	HOJA	17
		VENGALAS 15 TIROS	3	UNIDAD	
		VENGALAS 25 TIROS	16	UNIDAD	
		VENGALAS 20 TIROS	18	UNIDAD	
		MARRANITOS X 12 UND	6	UNIDAD	
		MISILES X 25 TIROS	8	CAJA	
		ROSAS CRACKEL	52	UNIDAD	
		SUPER CHARGER BOMB	64	UNIDAD	
		MARTILLOS X 100	2	CAJA	
		VOLCAN GRANDE	36	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	87	UNIDAD	
		VOLCAN POTE DIAMANTE	38	UNIDAD	
		CAJAS DE BANGER	6	UNIDAD	
		VENGALA O CHISPITA	5	DOCENA	
		MECHAS	47	UNIDAD	
		TORTAS PEQUEÑAS	3	UNIDAD	
		TORTAS GRANDES	4	UNIDAD	
4844533	14/12/2017	CHISPITAS MARIPOSAS	110	DOCENA	90
		PITOS X 12	56	CAJA	
		VOLCAN GRANDE	60	UNIDAD	
		ROSAS EXPLOSIVAS	528	UNIDAD	
		MARTILLOS	420	UNIDAD	
		MINI MECHAS	400	UNIDAD	
		TOTES O MARTINICA	196	HOJAS	
		MECHAS GRANDES	1200	UNIDAD	
		BARRIL DE CRACKER X 6	5	CAJA	

		METRALLETAS	200	UNIDAD	
		CULEBRA 5 TIROS	20	UNIDAD	
		CULEBRA 50 TIROS	5	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	920	UNIDAD	
4844212	13/12/2017	VOLADORES	6	DOCENA	45
		RASCACIELO MULTICOLOR	2	UNIDAD	
		VOLCAN GRANDE	29	UNIDAD	
		TORTA ARGENTINA	1	UNIDAD	
		TORTA AZUL EN EL CIELO	3	UNIDAD	
		TORTA REVOLUCION DEL NILO	1	UNIDAD	
		TORTA ANUBIS	1	UNIDAD	
		TORTA EDAD DE PIEDRA	1	UNIDAD	
		TORTA VERDE EN EL CIELO	1	UNIDAD	
		TORTA REGTANGULO PALMERAL	1	UNIDAD	
		TORTA ARAÑA	1	UNIDAD	
		TORTA PUERTO RICO	1	UNIDAD	
		TORTA MOSCU	1	UNIDAD	
		TORTA SON LAS 12	1	UNIDAD	
		TORTA MORADO EN EL CIELO	2	UNIDAD	
		TORTA ROJA EN EL CIELO	2	UNIDAD	
		TORTA CRISANTEMA	2	UNIDAD	
		TORTA VOLADORA DE ORO	2	UNIDAD	
		TORTA ARBOL	1	UNIDAD	
		TORTA LONG DISTANCE	1	UNIDAD	
4844185	12/12/2017	METRALLETAS	48	UNIDAD	81
		POTE LUMINOSO	28	UNIDAD	
		VOLADORES DAMA	24	UNIDAD	
		MINI VOLADORES	88	UNIDAD	
		VOLCANES	75	UNIDAD	
		CULEBRAS	21	UNIDAD	
		VELAS ROMANAS	38	UNIDAD	
		CRACKERTS	36	UNIDAD	
		BARRIL DE CRACKER	15	UNIDAD	
		MARRANOS	120	UNIDAD	

		MARTILLOS	40	UNIDAD	
		MECHAS	500	UNIDAD	
		CHISPITAS O VENGALAS	45	DOCENA	
		VOLADORES	760	UNIDAD	
4848119	07/12/2017	TORTA X 30	2	UNIDAD	38
		TORTA X 36	4	UNIDAD	
		TORTA X 34	1	UNIDAD	
		TORTA X 16	7	UNIDAD	
		TORTA X 25	1	UNIDAD	
		TORTA X 15	1	UNIDAD	
		TORTA X 19	2	UNIDAD	
		VOLCANES GRANDES	3	UNIDAD	
		CULEBRA X 5 TIROS	30	UNIDAD	
		TORTA DE 16 TIROS * 4 UND	1	CAJA	
4844552	15/12/2017	PITOS AEREOS	58	CAJA	10
		TOTES X HOJA	4	HOJAS	
		ROSAS CHINAS	156	UNIDAD	
		TORTA EXPLOSIVA	1	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSA	35	UNIDAD	
		METRALLETAS	36	UNIDAD	
		CAJA BUSCA PIES	4	UNIDAD	
		CAJA BLACK BOON	1	UNIDAD	
		MINI MECHAS	1	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	30	UNIDAD	
		FOSFORITOS NACIONALES	1	CAJA	
		BOLAS MAGICAS	14	UNIDAD	
		COHETES LUNARES	10	UNIDAD	
		CULEBRAS	15	UNIDAD	
		TORETOS	2	UNIDAD	
		VOLADORES	34	UNIDAD	
		MINI MECHAS	30	UNIDAD	
4843994	09/12/2018	VELAS ROMANAS	5	UNIDAD	5
		VOLCANES PEQUEÑOS	46	UNIDAD	
		VOLCANES GRANDES	6	UNIDAD	
		ROSITAS	72	UNIDAD	

		METRALLETAS CHINAS	59	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSA	35	CAJA	
		CULEBRA	4	UNIDAD	
		TOTES	1323	UNIDAD	
4844124	11/12/2017	CHISPITAS MARIPOSA	372	CAJA	9
4881976	09/02/2018	VOLADORES	120	UNIDAD	6
		CAJAS CHISPITAS MARIPOSA *12 UND	2	CAJA	
		VOLCANES	5	UNIDAD	
		ROSAS KRAKER	18	UNIDAD	
		COHETE LUNAR * 12 UND	2	CAJA	
		CAJAS DE MARIPOSAS	4	CAJA	
		BOLAS CROCANTES *12 UND	2	CAJA	
		AZOTE MAGICO	12	UNIDAD	
		MINI MECHAS * 50 UND	11	CAJA	
4844627	16/12/2017	CHISPITA MARIPOSA	388	CAJA	30
		PITOS CAJA * 12 + 11 UND	239	CAJA	
		VOLCANES GRANDES	25	UNIDAD	
		MINI VOLCANES	53	UNIDAD	
		MARTILLOS	80	UNIDAD	
		MINI MECHAS	264	UNIDAD	
		TOTES O MARTINICAS	8	HOJAS	
		BARRIL CRACKER	3	UNIDAD	
		METRALLETAS	50	UNIDAD	
		CULEBRAS 5 TIROS	5	UNIDAD	
		TORPEDOS * 4 UND	72	BOLSA	
		VELAS ROMANAS	26	UNIDAD	
		POTE LUMINOSO	19	UNIDAD	
		PERLAS *48 UND	384	UNIDAD	
		VOLADORES	28	UNIDAD	
		MARIPOSAS	100	UNIDAD	
4845564	21/12/2018	TORTA COCOS DE ORO	1	UNIDAD	70
		TORTA EDAD DE PIEDRA	1	UNIDAD	
		TORTAS SIGLO AZUL	1	UNIDAD	

TORTA CUADRADA EGIPTO	1	UNIDAD
TORTA TORMENTA DE PERSECUCIÓN	2	UNIDAD
TORTA PARIS	1	UNIDAD
TORTA CABALLO DE FUEGO	1	UNIDAD
TORTA SAN BLAS 12	1	UNIDAD
TORTA EXTASIS	1	UNIDAD
TORTA FIN DEL MUNDO	1	UNIDAD
TORTA 100 TIROS	1	UNIDAD
TORTA CHIPRE	1	UNIDAD
SUPER VOLCAN	15	UNIDAD
VOLADORES	46	UNIDAD
HOJAS MARTINICA X 5400	9	HOJAS

Total Inventario IDIGER 2017-2018: 771,3 kilogramos

CIÓN MATERIAL ALMACENADO ENTREGADO POR UAECOB

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

MATERIAL ALMACENADO ENTREGADO POR UAECOB TEMPORADA 2018-2019: 714.9 KG

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-03-2020	31-03-2020

191

FECHA	LOCALIDAD	#	INVENTARIO	CANTIDAD	NÚMERO DE COMPARENDO	PESO (EN Kg)
05/12/2018	SANTA FE	1	VELA CRACKER PAQUETE X6 X30 TIROS	30	11-001-0821887	106,5
		2	VOLADOR CON MECHAS PAQ X12	12		
		3	TORTA BAD ROMANCE	1		
		4	TORTA TRIADA	3		
		5	TORTA ABANICO BOUQUET 40 TIROS	2		
		6	TORTA 150 SKOTA	2		
		7	TORTA CENTAVIO	1		
		8	TORTA MEXICANA	1		
		9	TORTA MEXICANA	1		
		10	TORTA GITADOR	1		
		11	CHISPITA MARIPOSA PAQT X12	12		
		12	ROSITA CRACKER PAQ X72	3		
		13	MARIPOSA SPRING BUTTERFILES X6 UND	16		
		14	ROMA CANDLES VELAS	2		
		15	VELA ROMANA CRAQUEADOR	1		
		16	MISIL SATURNO X25 TIROS	24		
		17	MARTILLO X60 UND	2		
		18	VOLCAN PEQUEÑO PAQ X10	26		
07/12/2018	SANTA FE	1	POTE DIAMENTE	244	11-001-0429700	245,4
		2	CHISPITA PAQT X12	60		
		3	CHISPOTA PAQT X12	60		

		4	FIRECRAKER WOLF PACK	24			
		5	FIRECRACKER WOLF PACK	12			
		6	ROSITA CRACKER PAQT X72	13			
		7	TORTA CLEOPLARA 25 TIRAS	1			
		8	MINI CULNOO CAJA X12	34			
		9	CHISPOTA PAQT X12	60			
		10	SPRING BURRER FLLES PAQT X12	55			
		11	SCHILANG PIRAT 100	14			
		12	GOLPES PAQUETE X20	10			
		13	GOLPES PAQUETE X20	2			
		14	TIROS	19			
		15	TIROS PAQT X20	4			
		16	ZEUS	13			
		17	MINIVOLCANES PAQT X10	132			
		18	COLOR DERI FLORES	17			
		19	MARTILLO X60 UND	52			
		20	SRTURN MISSILES BRTTERY 100 SHOES	15			
		21	MISILES SATURNO 25 TIROS	17			
		22	MINI COHETE LUNAR	12			
		23	COLOR PEAR FLOEWER	31			
		24	FONTANA LEPA PRIHODMAS	14			
		25	VOLCAN ACME	1			
		25	VELA CRACKER PAQ 6X UNID 25 TIROS	1			

		27	VELA CRACKER PAQT X6 UNID 20 TIROS	1		
		28	VELA CRACKER PAQ X12 UNID 15 TIROS	1		
		29	TORTA PIRULO 17 TIROS	2		
		30	THE BEAT CRACKER	1		
		31	TRIANGULO CRACKER PAQ X 100 UNID	15		
		32	POTE COCO	6		
		33	ARTILLERY SHELL	1		
		34	BENGALA	2		
		35	PILI CRACKER	71		
		36	MINI VOLCAN X10 UNID	31		
		37	4 GOLPES	1		
		38	CHISPITA 12 CAJA X6 UNID	6		
		39	CHISPITA 72 LUCES	38		
		40	VELA CRACKES PAQ X6 UNID	10		
		41	CRACKER BARRED	21		
		42	MECHA PEQUEÑA PACK	6		
		43	NECGA GFRANDE PACK	1		
		44	SPROMG BUTTERFLIES	6		
		45	SPRING BUTTERFLIES	9		
		46	CHISPITA X12	60		
07/12/2018	SANTA FE	1	MINI VOLCAN PAQ X10 UNID	102	11-001-0563595	228
		2	MINIVOLCAN PAQ X10 UNID	100		
		3	MINIVOLCAN PAQ X10 UNID	98		
		4	MINIVOLCAN PAQ X10 UNID	102		

		5	MINIVOLCAN PAQ X10 UNID	100		
		6	MINIVOLCAN PAQ X10 UNID	100		
		7	VELA CRACKER PAQ X6 20 TISOS	30		
		8	VELA CRACKER PAQ X6 25 TIROS	30		
		9	VELA CRACKER PAQ X12 15 TIROS	20		
		10	VELA CRACKER PAQ X12 15 TIROS	20		
		11	SUPERCOLVANES CJA X6 UND	12		
		12	BARRIL CRACKER CAJA X6 UNID	40		
		13	TORTA HADES 16 TIROS	36		
		14	TORTA PIRULO 19 TIROS	24		
		15	MARTINICAS 4 HOJAS X600 UNID	50		
24/12/2018	USME	1	VOLADORES MEDIANOS X12 UND	504	11-001-1054569	135
		2	VELA CRACKER X20 TIROS	38		
		3	VELA MEDIANAS	41		
		4	CAJA DE CHISPIAS	552		
		5	HOJA TOTE 10X15 4 HOJAS GOTAS	21000		
		6	CULEBRA EXPLOSIVA UND	70		
		7	BOLSA DE TORPEDO	710		
		8	VOLCANES MEDIANO	67		
		9	MARRANAS CAJAS	240		
		10	VOLCANES GRANDES	315		
		11	POTES	326		
		12	CAJA DE METRALLETAS	2		
		13	MISILES X CAJA X114 UND	9		
		14	MINI COHETES	9		
		15	VOLCANES PEQUEÑOS UND	66		
		16	MECHAS POR PAQUETE	45		

		17	ROSITAS UND	373		
		18	VOLADORES GRANDE	671		
		19	POLVORA VARIADA	1		

Total inventario Contrato No. 158 de 2.018 Temporada 2018-2019: 714.9 kg

RELACIÓN MATERIAL ALMACENADO ENTREGADO POR UAECOB

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

MATERIAL ALMACENADO ENTREGADO POR UAECOB TEMPORADA 2019-2020: 1.943,5 KG

VERSIÓN Nº	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-03-2020	31-03-2020

FECHA	LOCALIDAD	#	INVENTARIO	CANTIDAD	NÚMERO DE COMPARENDO	PESO (kg)
03/12/2019	KENNEDY ESTWACION DE POLICIA	1	CHISPITAS MARIPOSA AL VAQUERO CAJAS	719	11-001-993698	37
		2	VOLADORES 5 GOLPES EL TRUENO 35 PAQ 12 UN	420		
05/12/2019	ENGATIVA (CAI QUIROGA)	1	CHISPITAS MARIPOSAS CAJITAS	57	ACTA DE INCAUTACIÓN	1
06/12/2019	SANTA FÉ (CAI VICTORIA)	1	ROSETAS CHINAS	43	ACTA DE INCAUTACIÓN 529885	1
		2	VOLCANES PEQUEÑOS	10		
		3	MARTILLOS	59		
		4	CHISPITAS MARIPOSA-CAJAS	12		
06/12/2019	SANTA FÉ (CAI TORRES BLANCA)	1	CULEBRAS DE 05 GOLPES	58	11-001-1261055	1
07/12/2019	SANTA FÉ (CAI TORRES BLANCA)	1	VOLADORES	30	11-001-7261056	1,5
09/12/2019	KENNEDY	1	VOLADORES 5 GOLPES UNIDAD	5	COMPARENDO ELECTRONICO 11-001-62019531228	1
		2	METRALLETA 16 TIROS	6		
		3	BLANGELY PEQUEÑO UNIDAD	7		
		4	CULEBRA PEQUEÑA UNIDAD	1		
09/12/2019	KENNEDY	1	CEBOLLITAS CAJA X 50 CAJITAS	36	11-001-993855	114,5
		2	MARTINICAS HOJAS POR 150 GOTAS	200		
		3	MINI CICIOLO CAJA POR 100 UNIDADES	28		
		4	FOSFORITO NACIONAL CAJA POR 100	90		

		5	TORTA SIERRA NEVADA DE 100 TIROS	1		
		6	TORTA CUBA 49 TIROS	2		
		7	TORTA TROPICAL 36 TIROS	10		
10/12/2019	FONTIBON	1	VELA CRAKER 15 TIROS	6	ENTREGA VOLUNTARIA	18
		2	VELA CRAKER 25 TIROS	13		
		3	TORTA ATILA 16 TIROS	2		
		4	TORTA FRENTE CAMALEON	1		
		5	TORTA THE FAIRY KINGDOM DE 25 TIROS	1		
		6	VOLCAN MEDIANO	17		
		7	VOLCAN PEQUEÑO	22		
		8	METRALLETA DE 16 TIROS	5		
		9	COHETE VIAJE A MERTE	1		
		10	CARTUCHO ARTESANAL PARA VOLADOR			
		11	CULEBRA GRANDE	1		
		12	POLVORA PULVERIZADA	2		
14/12/2019	RAFAEL URIBE	1	VELA CAKER 30 TIROS	3	11-001-1303073	2
		2	MISIL 25 TIROS	9		
		3	VOLCAN BRILLANTE MEDIANO	1		
		4	TORTA 48 PERLAS	2		
		5	CHISPITA MARIPOSA CAJITA	1		
		6	ROSITA CAKER	30		
		7	MARTILLO EXPLOSIVO	30		
14/12/2019	RAFAEL URIBE	1	CHISPITA MARIPOSA CAJITA	12	ACTA DE INCAUTACION	1
		2	MARTILLOS EXPLOSIVOS	65		
		3	CEBOLLITAS PAQUETES	26		

		4	MARTINICAS HOJAS POR 150 GOTAS	1		
		5	MARTINICAS HOJA POR 50 GOTAS	1		
		6	FUENTE CUCU	2		
		7	VOLCAN PEQUEÑO	4		
		8	BARRIL CRAKER	1		
		9	ROSITA CAKER	6		
		10	MARRANITO SUPER ATOMICO X 10	3		
14/12/2019	MARTIRES (BASE ESMAD)	1	METRALLETA BOWM PAQUETE X 40	48	ACTA DE INCAUTACION	166
		2	VELA CRAKER DE 30 TIROS	60		
		3	BOLSAS DE ALUMUNIO EN POLVO	10		
		4	MECHA MINIFO PAQUETE POR 20	24		
		5	BLOMFLOWER PAQUETE POR 72	20		
		6	CINCO GOLPES PAQUETE DE 20 UNID	19		
		7	COSTALES DE NITRATO DE POTASIO DE 25 KG	2		
17/12/2019	PUENTE ARANDA	1	VELA CRACKER 15T UNID	2	ACTA DE INCAUTACIÓN	0,5
		2	CHISPITAS MARIPOSA CAJITAS	12		
		3	METRALLETA 16 TIROS UNID	2		
		4	ROSA CRACKER	5		
		5	MARTINICAS HOJA X 100 GOTAS	1		
17/12/2019	CIUDAD BOLIVAR	1	VOLCAN GRANDE BRILLANTE UNID	72	ACTA DE INCAUTACIÓN	9
		2	FUENTE CUCU UNID	18		

		3	MINI CICIOLO CAJA X 100 UNID	1		
		4	MARIPOSA PRIMAVERA AZUL CAJA X 12 UNID	2		
		5	VOLCANCITO CHINO CAJA X 10 UNID	1		
20/12/2019	KENNEDY/ ESTACIÓN DE POLICIA	1	MARTNICAS CARTONES X600 PIEZAS	6	11-001-993856	71
		2	MARTILLO CAJA X60 UNID	1		
		3	TORTAS DE 16 TIROS	18		
		4	TORTA PIRULO DE 19 TIROS UNID	8		
		5	VOLCÁN GRANDE SUPER	89		
		6	VOLADOR 5 GOLPES Y TRUENO PQTE	24		
		7	CULEBRA UNID	2		
		8	TORTA PRIMAVERA 19 TIROS UNID	1		
		9	TORTA MORADA 19 TIROS UNID	2		
		10	TORTA VOLADORA 19 TIROS UNID	2		
		11	TORTA CRISANTEMA 19 TIROS UNID	2		
		12	MECHAS VOLADOR BOLSAS	2		
20/12/2019	ANTONIO NARIÑO	1	VOLCANES PEQUEÑOS	25	ACTA DE ENTREGA	3
		2	VELA CRACKER DE 15 TIROS	9		
		3	POTE EL DIAMENTE UNID	2		
		4	PITO AEREO UNID	11		
		5	MOSQUITOS UNID	9		

		6	CAJAS DE BENGALAS X6 UNID	62		
23/12/2019	SUBA (ESTACIÓN DE POLICIA)	1	VOLACANES GRANDES-UNID	72	HALLAZGO	35
		2	MISILES DE 25 TIROS - PQTE	18		
		3	MARTILLOS X60 UNID PQTE	4		
		4	VOLCANES PEQUEÑOS-UNID	90		
		5	METRALLETA X200 TIROS	3		
		6	METRALLETA X16 TIROS PQTE	60		
		7	MARTINICAS X600 UNID-CARTÓN	7		
		8	TORTA PIRULO X19 TIROS UNID	5		
		9	BENGALAS CAJITAS X06 UNID CAJITA	17		
		10	FUENTE CUCU UNID	20		
		11	CULEBRAS UNIDADES	17		
		12	MECHAS UNIDADES	369		
		13	VOLADORES PQTE X12 UNIDADES	31		
23/12/2019	SANTA FÉ/CAI SAN VICTORINO	1	VOLCANES GRANDES-UNID	8	HALLAZGO	18
		2	TORTA 48 PERLAS	17		
		3	TORTA ATILA-16 TIROS-UNID	2		
		4	TORTA POSEIDON- 16 TIROS-UNID	2		
		5	TORTA HADES-16 TIROS-UNID	2		

		6	TORTA AQUILES-16 TIROS-UNID	1		
		7	TORTA HERCULES-16 TIROS-UNID	1		
		8	SUPER BANGS X7 UNID-CAJA	75		
		9	MARTILLO CAJA X60 UNID-CAJA	1		
		10	BUSCAPIES CAJA X20 UNID CAJA	5		
		11	FUENTE CUCU-UNID	26		
		12	VOLADOR VIAJE A MARTE-UNID	9		
		13	ESTUCHE CARCAZ DE 2 PULGADAS 6 CARGAS	1		
		14	MARTINICAS EL VAQUERO- 29 HOJAS X150 UNID	9		
24/12/2019	FONTIBÓN (ESTACIÓN TRANSMILENIO EL DORADO)	1	VOLCAN GRANDE UNID	3	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11-001-6-2019-559262	2
		2	SONAJERO 5 GOLPEA BANGS CAJA X6 UNID	13		
		3	CULEBRA PEQUEÑA EXPLOSIVA UNID	3		
		4	CHISPITA MARIPOSA CAJITA	4		
		5	MARTILLO EXPLOSIVO CAJA X10 UNID	1		
		6	PITO AEREO CAJA X10 UNID	4		
		7	VELA CRACKER 15 TIROS UNID	5		
		8	MECHA PEQUEÑA UNID	1		
24/12/2019	SUBA (ESTACIÓN DE	1	POTE LUMINOSO 48 UNID	48	COMPARENDO ELECTRÓNICO	17

	POLICIA)	2	CULEBRAS	46	11-001-6-2019-55903201	
		3	VOLCANES PEQUEÑOS	226		
		4	BARIL DE CRACKER	2		
		5	ROSA CRACKER	97		
		6	MISILES X25 TIROS	2		
		7	METRALLETA X16 TIROS	92		
		8	MARTILLOS	97		
		9	BENGALAS EL VAQUERO CAJA X6 TIROS	208		
		10	MECHAS PEQUEÑAS	400		
		11	MARTINICAS EL VAQUERO	2		
		12	VENGALAS DE 15 TIROS	3		
		13	COHETE LUNAR	33		
		14	SONAJERO 5 GOLPES	71		
		15	VOLADORES	13		
24/12/2019	BOSA (PORTAL DEL SUR)	1	VOLADORES	48	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11-001-6-2019-557497	4
		2	MARTILLOS PEQUEÑOS	62		
		3	MEGATORTA X 19 NTIROS	1		
24/12/2019	BOSA (PORTAL DEL SUR)	1	VOLADORES	6	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11-001-6-2019-557502	1
		2	MECHAS PEQUEÑAS	78		
		3	TORPEDOS PEQUEÑOS BOLSA	10		
		4	MARIPOSA PEQUEÑA	12		
		5	HOJAS DE TOTES O MARTINICAS * 150 UNIDADES	4		
28/12/2019	USME (ESTACION DE BOMBEROS LA MARICHUELA)	1	CAJAS DE VENGALA *6 UNIDADES	154	11-001-947391	3
30/12/2019	SANTAFÉ (CAI SAN	1	CHISPITA MARIPOSA CAJITAS	12	11-001-1553921	2

	VICTORINO)	2	CHISPITA MARIPOSA CAJA	3		
		3	MECHA PEQUEÑA UNID	92		
		4	VOLCAN CHINO UNID	10		
		5	MARTILLOS UNID	18		
		6	MARTINICAS HOJAS X150 GOLPES	7		
		7	TORPEDOS CEBOLLITA PAQ 10 UNID	2		
		8	ROSITA CRACKER UNID	6		
		9	FUENTE CUCU UNID	3		
		10	VOLCAN PEQUEÑO UNID	5		
		11	VOLCAN GRANDE UNID	5		
31/12/2019	FONTIBÓN (ESTACION DE POLICIA)	1	SATURB MISIL PAQT X4 CAJAS	30	ACTA DE ENTREGA	105
		2	THUNDER BOOM PAQUETE X40	16		
		3	METRALLETA X BOOM PAQT X40	8		
		4	MINI VOLCAN PAQUETE X10 UNID	202		
31/12/2019	KENNEDY (ESTACION DE POLICIA)	1	TORTA 16 TIROS	1	11-001-852647	1
31/12/2019	KENNEDY (ESTACION DE POLICIA)	1	CULEBRAS X UNID	3	11-001-1084228	2
		2	VELAS CRACKER X UNID	11		
31/12/2019	KENNEDY (ESTACION DE POLICIA)	1	BENGALAS XCAJA X06 UNID	48	COMPARENDO ELECTRONICO 11-001-6-2019-558811	0,5
		2	BENGALAS-SOBRESX06 UNID	24		
31/12/2019	KENNEDY (ESTACION DE POLICIA)	1	ROSITA X UNID	12	11-001-6-2019-558876 COMPARENDO ELECTRÓNICO	1
		2	SUNFLOWERS X UNID	18		
		3	VOLCANES PEQUEÑOS	2		

31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	TORTA CUADRADA EGIPTO 100 TIROS	2	ACTA DE INCAUTACIÓN	46
		2	TOTA FALLING LEAVES 100 TIROS	1		
		3	TORTA REY COCO DORADO 100 TIROS	1		
		4	TORTA PARAISO 100 TIROS	1		
		5	RASCA CIELOS CRACKER 133 TIROS	2		
31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	CHISPITA MARIPOSA X12 CAJITAS	26	ACTA DE INCAUTACIÓN	20
		2	VOLCAN BRILLANTE	22		
		3	LIBROS DE MARTICAS X600 UNID	7		
		4	TORTA HERCULES 16 TIROS	2		
		5	MARTILLOS CAJA X60 UNID	2		
		6	ROSITAS YX72 UNIDADES	1		
		7	TORTA VAQUERO X16 TIROS	3		
		8	TORTA TROPICAL 16 TIROS	1		
		9	MECHAS X PAQUETE	3		
		10	VOLADORES EXPLORER	10		
		11	BUSCAPIES CAJA X10	6		
		12	CLACK BOOM X50 UNID	1		
31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	VOLADORES	144	ACTA DE INCAUTACIÓN	7
		2	TORTA ATILA X16 TIROS	1		
		3	TORTA HERCULES X16 TIROS	1		
		4	TORTA DES X16 TIROS	1		
		5	CHISPITA POR PAQT DE 6 UNID	5		

		6	MARIPOSITAS PAQT X12	3		
31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	TORTA CASCADA 49 TIROS	1	ACTA DE INCAUTACIÓN	50
		2	TORTA ANACONDA 100 TIROS	1		
		3	TORTA SIERRA NEVADA 100 TIROS	1		
		4	TORTA CENTUARO 34 TIROS	2		
		5	TORTA PALMERA 19 TIROS	1		
		6	TORTA REMOLINOS 37 TIROS	1		
		7	TORTA RASCACIELOS 133 TIROS	1		
		8	TORTA RASCACIELOS C BLANCA 133 TIROS	1		
		9	CULEBRA CINCO GOLPES	5		
		10	LUZ BENGALA CAJA X24 UNID	15		
		11	VOLCAN YIM SENPEN-CAJA X10 UNID	3		
		12	AZOTE MÁGICO X50 TIROS	2		
31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	TORTA COLOMBIA 90 TIROS	1	ACTA DE INCAUTACIÓN	99
		2	TORTA FARWEST 100 TIROS	2		
		3	TORTA REY OCO DORADO 100 TIROS	1		
		4	TORTA GALLING LEAVES 100 TIROS	1		
		5	TORTA CUADRADA EGIPTO 100 TIROS	2		

		6	TORTA CRISMAS DY 25 TIROS	2		
		7	TORTA TORMENTA 30 TIROS	2		
		8	TORTA MARGARITA 19 TIROS	1		
		9	TORTA COCOS DE ORO 19 TIROS	1		
		10	TORTA PANA RUMBA 19 TIROS	1		
		11	TORTA CHÉVERE 19 TIROS	1		
		12	TORTA FESTIVAL 7 TIROS	1		
		13	TORTA CUBA 49 TIROS	1		
		14	TORTA PET FXLENALY 10 TIROS	1		
		15	TORTA AFRODITA 25 TIROS	1		
		16	TORTA RASACIELOS CRACK 133 TIROS	1		
		17	DISPOSITIVOS TUBO NEGRO-ELÉCTRIC	3		
		18	VOLCANES GRANDES UNID	70		
09/01/2020	CHAPINERO (CAI CALERA)	1	SONAJERO CINCO GOLPES CAJA X5 UNID	5	11-001-814848	0,5
		2	ROSA CRACKER UNID	6		
		3	BUSCAPIES CAJA X20 UNID	1		
		4	BARRIL CRACKER UNID	1		
		5	PITO AEREO CAJA X 12 UNID	1		
		6	MISIL X25 TIROS UNID	45		
		7	FOSFORITO NACIONAL UNID	45		

		8	VELA CRACKER UNID 30 TIROS	1		
16/01/2020	SAN CRISTOBAL (ESTACION DE BOMBEROS)	1	BUSCAPIES CAJA X 20 UNIDADES	5	ACTA DE INCAUTACION	1
		2	COHETE LUNAR	5		
		3	PITO AEREO CAJA X 12 UNIDADES	2		
		4	CINCO GOLPES CAJA X 73 UNIDADES	1		
		5	MINI TRUENO CAJA X 100 UNIDADES	2		
		6	SONAJERO CAJA POR 6 UNIDADES	3		
		7	MINI VOLCAN	6		
		8	MISIL X 25 TIROS	1		
		9	ROSA CRACKER	2		
		10	MARTINICAS UNIDAD O GOTAS	97		
		11	CHISPITAS MARIPOSA CAJITAS	9		
		12	MARIPOSAS AZULES	11		
		13	AVEJA VOLADORA	17		
		14	BARRIL CRACKER	1		
		15	FOTO FLASH CHINO	4		
		16	SUN FLOWER	2		
		17	MECHAS PEQUEÑAS	85		
		18	MECHAS PARA VOLADORES	30		
20/01/2020	CANDELARIA (CAI ROSARIO)	1	VOLADORES	10	11-001-1515256	0,5
10/02/2020	ALMAGRARIO FONTIBON	1	PAQUETES DE VELAS POR 6 UNIDADES	7.200	11-001-1515256	600
10/02/2020	ALMAGRARIO FONTIBON	1	PAQUETES DE VELAS POR 6 UNIDADES	6.000	11-001-1515256	500

Total inventario Contrato No. 335 de 2.019 Temporada 2019-2020: 1.943.5 kg

TOTAL INVENTARIO ALMACENADO (IDIGER + UAECOB TEMPORADAS 2018-2019-2020): 3.429,70 Kg.